



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

14/2014

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y veintiún minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 13/14, de 29 de octubre

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

2. Modificación de Estatutos de la Mancomunidad de L'Alacantí.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. HACIENDA. Dar cuenta del informe de intervención sobre evaluación de cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012. (3^{er} trimestre 2014).
4. HACIENDA. Dar cuenta de la ejecución de presupuestos y movimiento y situación de tesorería del 1 de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

enero a 30 de septiembre de 2014.

5. HACIENDA. Dar cuenta del informe de la ley 15/2010, de Lucha Contra la Morosidad, del 3^{er} trimestre de 2014 de la EPE San Vicente Comunicación y de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística SL.
6. CONTRATACIÓN. Revisión de precios del contrato del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos. Periodos del 01/01/2011 al 31/07/2011 y del 01/01/2012 al 30/06/2012. (Expte. CONSERV01/02).
7. CONTRATACIÓN. Recurso de reposición contra adjudicación contrato de Servicio de Limpieza de Edificios Municipales en San Vicente del Raspeig (Expte. CSERV03/14).
8. CONTRATACIÓN. Declaración como desierta la licitación del contrato de suministro mediante Renting (arrendamiento operativo) con opción de compra de pavimento de césped artificial y equipamiento deportivo complementario, en el Estadio Municipal de Fútbol de San Vicente del Raspeig (Expte. CSUM 37/2014).
9. RECURSOS HUMANOS. Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

10. URBANISMO. Aprobación definitiva de la modificación puntual nº 31 del Plan General.
11. INFRAESTRUCTURAS. Adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y las Entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), de fecha 26 de mayo de 2014.
12. INFRAESTRUCTURAS: Renovación de adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecovidrio, de fecha 5 de mayo de 2014.

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

13. BIENESTAR SOCIAL. Dación de cuenta de la memoria del Observatorio Municipal de Violencia Social.
14. BIENESTAR SOCIAL. Aprobación Bases Reguladoras de las Prestaciones Económicas Individualizadas del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

15. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

16. Dar cuenta de convenios firmados.
17. Dar cuenta de decretos y resoluciones.
 - Dictados desde el día 17 de octubre al 13 de noviembre de 2014.
18. Dar cuenta de actuaciones judiciales.
19. Mociones, en su caso.
 - 19.1. Moción conjunta Grupos Municipales PSOE y EU: Declarar San Vicente "Ciudad libre de desahucios".
 - 19.2 Moción conjunta Grupos Municipales PP, PSOE y EU: Sobre los principios de la Declaración de Florencia y la Cultura como elemento de cohesión social.
 - 19.3. Moción Grupo Municipal Socialista: Solicitando la adopción de medidas frente a la pobreza energética.
 - 19.4. Moción conjunta Grupos Municipales PP, PSOE y EU: Declaración Institucional Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.
20. Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

Sra. Alcaldesa: Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno 26 de noviembre de 2014. Primer punto del orden del día



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

1. **APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

- 13/14, de 29 de octubre

Sra. Alcaldesa: ¿se aprueba el acta? ¿sí?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU: Yo quisiera enmendar algunas cosas, en la página 38, en la moción de “en defensa del servicio público de correos”...

Sra. Alcaldesa: ... ¿en qué página?...

Sr. Secretario:... ¿estamos en el acta, no?...

Sra. Jordá:...sí del acta...

Sr. Secretario:...página 38 del acta, página 39...

Sra. Jordá:...página 38...línea quinta, donde pone intereses y grandes logros, en vez de logros es lobbys en Europa...

Sr. Secretario:...es que no me cuadra el número de página, ¿no será el diario Marilo?...

Sra. Jordá:...el diario, el diario, perdón, ah, el diario no se enmienda o ¿sí?...

Sr. Secretario:...si hay alguna corrección...

Sra. Jordá:...si del Diario de Sesiones...

Sr. Secretario:...página 38...

Sra. Jordá:...página 38...

Sra. Alcaldesa: ...página 38 ¿en qué zona?...

Sra. Jordá:...página 38, línea quinta, donde pone intereses y grandes logros en Europa, en vez de logros, lobbys, después página 65, página 65 donde pone “pero no son gratis”, debería poner “pero son gratis”, quitar el no...

Sra. Alcaldesa: ...más o menos ¿nos puedes indicar en qué párrafo?

Sra. Jordá:...sí, en el tercer párrafo, donde pone Sra. Jordá, pone “pero no son gratis” es “pero son gratis”...

Sr. Secretario:...lo otro era evidente, esto tendremos que escuchar la grabación, será lo que tú dices, pero lo escuchamos...

Sra. Jordá:...y la última, en la página 64 en el último párrafo, línea quinta, dice “puede que no sea legal” ahí es “puede que sea legal”...

Sra. Alcaldesa: ...sería suprimir el no...

Sra. Jordá:...sí...

Sr. Secretario:...lo oímos, como es el diario lo oímos y si es así lo rectificamos, en el acta no hay nada...

Sra. Alcaldesa: ...entonces, ¿se aprueba el acta?. Queda aprobada el acta. El segundo punto.



2. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿alguna intervención?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU: Bueno, nuestro grupo va a votar en contra de este cambio de estatutos y voy a explicar por qué. El objeto de esta modificación es sustraer competencias y fines a la Mancomunidad de L'Alacantí, para adaptarla a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración. Nosotros ya nos hemos pronunciado en otras ocasiones en contra de esta Ley, porque sustrae competencias, tanto a Ayuntamientos como a Mancomunidades, hay una reducción sensible de competencias en estos nuevos estatutos y de hecho en materias que nosotros consideramos importantísimas como agua, alcantarillado, alumbrado, residuos, para poder llevar a cabo actuaciones desde la Mancomunidad, se requiere en esta nueva redacción de estatutos que además de que lo aprueben los Ayuntamientos, de que haya una nueva modificación de estatutos, a nosotros nos parece que modificar los estatutos cada vez que se quiere llevar a cabo una actuación de este tipo, es casi imposible porque es un trámite muy farragoso que se puede prolongar durante el tiempo, de hecho, esta modificación ha durado casi un año y por ello nos manifestamos totalmente en contra.

Por otra parte, nos preguntamos si realmente se reducen las competencias de la Mancomunidad de L'Alacantí, para...en razón de la sostenibilidad y racionalización de servicios, preguntamos a los Concejales que están presentes en esa Mancomunidad, si también va a verse reducida la cuota que este Ayuntamiento paga anualmente a la Mancomunidad, de hecho, en 2013 pagamos 102.000 euros y está presupuestado para 2014, 120.000 euros, un 18% más o menos más. Quisiéramos saber sí la reducción de competencias, supone también la reducción para los Ayuntamientos del coste de estar en esta Mancomunidad.

Por otra parte, hay una cuestión que nos llama muchísimo la atención, y es que anteriormente los estatutos de la Mancomunidad contemplaban que las sesiones de los Plenos se celebrasen a puerta cerrada, nos parece inconcebible que un organismo financiado por dinero público, no deje entrar ni a vecinos, ni a grupos políticos que no está allí representados para presenciar sus Plenos, de hecho, hay una modificación, porque ya es descarado que se hagan Plenos a puerta cerrada, hay una modificación en estos nuevos estatutos, que dice, que bueno, se harán públicos a partir de ahora, salvo acuerdo contrario, ¿quiere decir eso que si yo, por ejemplo, o cualquier vecino va a un Pleno, ustedes se pueden reunir previamente y decir que yo no entro y cerrarme la puerta?, no nos parece de recibo desde luego, es otra de las razones por que vamos a votar en contra.

Por otra parte, tampoco entendemos que se pueda cerrar la puerta a cualquiera, por el hecho de que se pueda vulnerar el derecho a la imagen y al honor, no entendemos tal y como están descritas las competencias, como se puede vulnerar derechos fundamentales de ciudadanos, por el hecho de asistir a una sesión, en fin, tampoco nos parece bien, que se amplíen las atribuciones de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, cuando se le permite que se puedan aprobar al margen del Pleno, asuntos importantísimos, como presupuestos o planes de saneamiento, dicen los estatutos, que cuando no se alcance la mayoría en el Pleno en estos asuntos, la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, podrá decidir, a nosotros nos parece que los Plenos son sagrados y se tienen que respetar sus decisiones y si no la hay, pues llegar a consensos, en definitiva, nos parece unos estatutos que no son transparentes,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

ustedes dosifican continuamente la transparencia, nunca en la vida hemos sabido qué hacen ustedes en la Mancomunidad de L'Alacantí, no se nos ha permitido y con estos estatutos vamos a seguir sin poder saberlo, siguen sin abrir puertas y ventanas para que los ciudadanos conozcan qué hacen ustedes allí y por estas razones, vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, buenas tardes a todos, desde el Partido Socialista tenemos que mantener el criterio que han respaldado nuestros compañeros en la Mancomunidad, aunque nos pese y hay que decirlo también, puesto que esto no es más que la adaptación a una normativa que aquí de manera reincidente y en varias ocasiones, el Partido Socialista hemos traído incluso mociones para rechazarla, concretamente, lo que se hace es adaptar los estatutos de la Mancomunidad a una Ley que consideramos regresiva, prácticamente, en todos sus términos en lo que a calidad competencial se refiere en cuanto a los Ayuntamientos, y quizá la introducción más importante, la introducción del sistema del voto ponderado, en función del número de concejales que corresponden a los Ayuntamientos y en ese sentido, desde el Partido Socialista que somos un partido con vocación de gobierno y que hemos representado y, por decirlo de alguna manera, defendido desde su inicio lo que es la necesidad sobre todo para los municipios más pequeños, la necesidad de organismos como las Mancomunidades, que seguimos apostando por ellas, en detrimento incluso de competencialmente con respecto a las Diputaciones, tenemos que apoyar, pese a que no nos gusta la Ley con la que se va a adaptar este reglamento, sí que decir porque no podemos ser insumisos ante la Ley, que desde el Partido Socialista ya se ha anunciado y ya hemos requerido también aquí en este Pleno, que haremos todo lo posible para cambiar el actual marco legal y en lo que al marco competencial que se establece en esta normativa 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejale Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Sí, gracias, buenos días, pues todo lo que ha dicho la Sra. Mariló, pues usted puede decir aquí todo lo que quiera, pero aquí solo se trata de adaptación de adaptar una Ley, unas bases de régimen que con las del año 85 habían quedado obsoletas y que ha sido aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, el Consejo de la Mancomunidad lo componen todos aquellos, que como ha dicho el Sr. Selva, tienen representatividad, si ustedes no tienen, bueno, pues lo siento, pero esto está aprobado por el Consejo de la Mancomunidad y se trata de adaptar a la Ley 27/2013, no hay más que hablar que eso, todo lo demás, se puede estar hablando todo lo que usted quiera. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, procedemos a votar el punto ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...). Queda aprobado. El siguiente punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 21 votos a favor (15 PP y 6 PSOE) y 4 votos en contra (EU).

HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL

3. HACIENDA. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012. (3ER TRIMESTRE 2014).

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta, punto cuarto.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

4. HACIENDA. DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta, punto cinco.

5. HACIENDA. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, DEL 3ER TRIMESTRE DE 2014.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta, punto seis.

Sr. Secretario: Perdón, Sra. Alcaldesa, corrijo, porque el epígrafe estaba mal, el informe sobre morosidad es de todos los Organismos que integran el grupo del Ayuntamiento ¿eh?, Ayuntamiento, Organismo Autónomo Patronato Municipal, al EPE San Vicente Comunicación y la Empresa Municipal, de todo el grupo.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, se da cuenta, punto seis.

6. CONTRATACIÓN. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. PERIODOS DEL 01/01/2011 AL 31/07/2011 Y DEL 01/01/2012 AL 30/06/2012. (EXPTE. CONSERV01/02).

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿intervenciones?, si no hay intervenciones pasamos a votación. ¿votos a favor? (...), ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...). El siguiente punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU).

7. CONTRATACIÓN. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXPTE. CSERV03/14).

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Sí no hay intervenciones...

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU:...sí, sí que hay...perdone, bueno, decir que el Grupo Municipal de Esquerra Unida, presentó un recurso contra el acuerdo de la Junta de Gobierno presidida por ustedes, por la Alcaldesa, contra el acuerdo que adoptó el 29 de septiembre, en el que adjudicaban el contrato de limpieza de Edificios Públicos a INGESAN, la razón de este recurso, es que consideramos que esta oferta incurría en la temeridad, no porque lo dijésemos nosotros, sino porque en la mesa de contratación así se dijo y es que la Ley de Contratos establece que cuando concurren más de cuatro licitadores, las ofertas que sean inferiores al 10% de la media, de las ofertas presentadas, serán calificadas de temerarias, pues bien, la empresa a la que se ha adjudicado este contrato, presentaba un 11,75% por debajo de la media, de las otras empresas.

Ustedes utilizan como argumento para inadmitir nuestro recurso el hecho de que este expediente se halla sometido a regulación armonizada y es susceptible de presentar un recurso en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

de Recursos Contractuales, nosotros hemos presentado un recurso de reposición, sin embargo, nosotros no estamos para nada de acuerdo con esta desestimación de nuestro recurso, porque el artículo 42 de la Ley, habla de la legitimación para presentar recurso ante este tribunal y dice literalmente: *“que pueden presentar recurso toda persona física y jurídica, cuyos derechos e intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones”*, naturalmente los que se sienten perjudicados son las empresas que acuden a esta licitación y que se ven agravadas...se pueden ver agravadas por la adjudicación, es decir, nosotros como Grupo Municipal, no podríamos presentarnos y de hecho, conocemos casos de otros Grupos Municipales de Esquerra Unida, que han presentado recursos antes este tribunal y han sido desestimados por no estar legitimados ante este órgano, de manera que nosotros pensamos y que nos seguimos acogiendo y creemos que es ajustado a derecho, acogernos a la Ley del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a Grupos Municipales a presentar recurso de reposición ante decisiones de la Junta de Gobierno Local, y quiero aclarar que presentamos este recurso porque consideramos que la calidad del servicio que se va a prestar o el empleo, están en peligro de verse comprometidos y de hecho esto ya consideramos que es una realidad, en cuanto a la calidad del servicio hemos recibido fotos, por ejemplo, del Colegio Público La Almazara, de madres que nos enseñan cómo se encuentra el parque del colegio de infantil, que no se encuentra con los índices de calidad suficientes como para que sean aceptables y, no solo la calidad del servicio, es que también nos preocupa el empleo y es que el pasado día 17, que fue cuando entró la nueva contrata, cuatro trabajadores que debían haberse subrogado, fueron despedidos, cuatro y eso a pesar de que el convenio colectivo de la limpieza establece la obligación de subrogarse todos los trabajadores de una contrata a otra, siempre que tengan una antigüedad de más de cuatro meses, sea cual sea la modalidad del contrato, así como, los trabajadores interinos que sustituyesen a otros, de manera que ustedes saben muy bien que las empresas están aquí para ganar dinero, INGESAN para ganar esta adjudicación ha reducido sus beneficios empresariales al límite y nos reafirmamos en que la calidad del servicio, los derechos de los trabajadores como les acabo de exponer, se ven mermados. Este Grupo Municipal cree que los dineros que salen de este Ayuntamiento, tienen que servir además de...para prestar servicios públicos de calidad que son de su competencia, para asegurar el empleo que se crea a través de estos servicios, lo que parece ser es que a ustedes no les preocupa este aspecto, y por ello, le rogamos que intervengan ante estos despidos que se han producido, estos cuatro despidos, y que vigilen con lupa el cumplimiento de las condiciones del contrato. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Lillo...Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Sí muchas gracias, me gustaría contestar en el orden administrativo de lo que se ha producido aquí, la Sra. Jordá, ha hecho referencia a problemas en la subrogación de contratos, calidad del servicio, en fin, cuestiones que como a usted, a nosotros nos preocupan y créame que nos ocuparemos de ellas, el área correspondiente se ocupará de ellas, pero el caso que viene hoy al Pleno, es la inadmisión de su recurso de reposición, recurso de reposición que interpuso D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y lo que dicen los servicios técnicos del Ayuntamiento, es que no proceden en este supuesto la interposición de recursos administrativos ordinarios, porque este caso es susceptible de impugnación ante el Tribunal Especial de Recursos de Contratos, entonces, como el recurso que ustedes han interpuesto no es viable, el Ayuntamiento basándose en sus informes técnicos, pues lo ha inadmitido, ¿ustedes tienen abierta la vía contenciosa?, pues eso lo tendrán que valorar ustedes,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

lo que sucede es que no nos intenten confundir, si el recurso que procede es uno y no es otro y el recurso que ustedes han interpuesto no es válido, pues lo que tenemos que decir es que no es válido, porque ya las otras empresas, presentaron el recurso especial en materia de contratación, por cierto, que fue rechazado por el Tribunal Central, por tanto no nos intenten confundir, diciendo que lo que tenemos que hacer es admitir y resolver sobre este recurso cuando no procede en derecho que se admita, ¿Qué tienen ustedes abiertas otras vías?, perfectamente, por la vía administrativa, no, nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, procedemos a la votación. ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...). Queda aprobado, el siguiente punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (EU).

8. CONTRATACIÓN. DECLARACIÓN COMO DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING (ARRENDAMIENTO OPERATIVO) CON OPCIÓN DE COMPRA DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO COMPLEMENTARIO, EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXPTE. CSUM 37/2014).

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿alguna intervención?. Sí, tiene usted la palabra.

D. Javier Martínez Serra (EU): Buenas tardes, desde Esquerra Unida votaremos abstención y nos mantendremos a la espera de la solución que se va a aportar desde el equipo técnico del Patronato para valorarla.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Villar.

D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE): Sí, buenas tardes, muchas gracias. Es cierta la necesidad de cambiar el césped del Estadio Municipal de Fútbol, por el mal estado en el que se encuentra y porque además es una demanda de los usuarios que utilizan esta instalación, pero también es cierto, que la modalidad de licitación del contrato que se utilizó, no parece la más adecuada para la forma de hacerlo, de hecho, ha quedado desierta al no presentarse ninguna empresa. Desde el Grupo Socialista, confiamos que el próximo concurso se haga de manera que las empresas instaladoras y no las financieras, se interesen por esta oferta y que al menor tiempo posible, el nuevo césped sea ya una realidad. El voto del Grupo Socialista será de abstención.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, sí.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: Buenas tardes, muchas gracias. Desde el Patronato ya se está trabajando en la confección de un nuevo pliego con estas condiciones o con otras y se está en contacto con las empresas, como bien ha dicho Jesús, suministradoras, instaladoras de césped, que creemos que son las que les puede interesar, ya habíamos quedado todo con ellos previamente, pero bueno, ellos tenían la idea de que eso se podía hacer a través de alguna entidad financiera y por la modalidad de renting que se sacó, pues no pudo salir, los servicios técnicos están trabajando en la nueva confección del pliego con algunas modificaciones que se van a hacer, para que sea más atractivo para este tipo de empresas, creemos que a la mayor brevedad lo volveremos a publicar para que lo antes posible se pueda disfrutar del nuevo césped artificial. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación ¿votos a favor? (...) ¿abstenciones? (...). Queda aprobado, el siguiente punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU).

9. RECURSOS HUMANOS. DAR CUENTA DEL INFORME DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta. El punto siguiente.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

10. URBANISMO. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 31 DEL PLAN GENERAL.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿intervenciones?. Sra. Jordá.

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU: Bueno, nosotros en julio, cuando ya se planteó esta 31 modificación ya votamos en contra, ustedes continuamente remiendan el Plan General, porque después de 24 años, no tiene ninguna vigencia, aquí se han producido unos cambios demográficos espectaculares, superamos los 55.000 habitantes, cambios urbanísticos, la caída...la implosión de la burbuja inmobiliaria, hacen inviables muchos de los PAIs que están actualmente en activo, se han producido nuevas formas de surgimiento de modos de trabajar, que ustedes han tenido que modificar el Plan para ello, la aparición de las nuevas tecnologías, también, producen cambios en los Planes Generales, se ve la necesidad de proteger al pequeño comercio frente a las amenazas y la proliferación sin control de las grandes superficies comerciales, que ustedes en el fondo promueven, mientras que por otro lado, les dicen a los comerciantes que están con ellos. Todo ello que acabo de describir y mucho más, la movilidad ha cambiado, por supuesto, debería ser recogido en un nuevo Plan General. Sr. Carbonell, nosotros creemos que no se puede contentar a todo el mundo y habría que tomar decisiones que contentase, que contentarían a unos y a otros no tanto, pero deberían tomarse decisiones que contentasen a la gran mayoría social y nosotros esperamos en esta legislatura que usted en concreto, tomase este tipo de decisiones y que llevase a cabo una nueva revisión del Plan General, cosa que finalmente no va a suceder durante esta legislatura.

En cuanto a la alegación en concreto que se desestima en este acuerdo, seguimos diciendo que ustedes se han empeñado en intentar colarnos una historia de que San Vicente es una ciudad turística o quieren promover el turismo en San Vicente y nosotros pensamos que principalmente para dar contenido a la rehabilitación del nuevo Ayuntamiento que mantienen cerrado y con cuyo edificio no sabían que hacer, por otro lado modificar el Plan General para facilitar la implantación de hoteles en urbanizaciones, que es el motivo de esta alegación, nos suena desde luego, a nosotros y a todo el pueblo en general a tomadura de pelo, a delirio del Equipo de Gobierno, nosotros les emplazamos como siempre, a que apuesten por un modelo de San Vicente como ciudad Universitaria que ya lo es, que se consolide y que fomenten también a través de los polígonos industriales que tenemos y que están por abrir como



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

por ejemplo el Rodalet, la implantación de industrias, una de las carencias que padece esta ciudad y que deberían ustedes tener en cuenta y subsanar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias nuevamente, bien. Con esta aprobación definitiva de una modificación puntual, la 31 y no son pocas, pues se pone otra vez más de manifiesto las distintas maneras de gobernar y de entender el funcionamiento de una Administración Local en lo que respecta al Partido Socialista, lo que hicimos en nuestra etapa de Gobierno del Partido Socialista y lo que están haciendo ustedes en su etapa de gobierno que ya son muchos años, consideramos que es una auténtica irresponsabilidad y también una arbitrariedad. Centrando en el contenido de la modificación puntual, esta modificación hay que decir que está como todas las demás, planteadas por supuesto sin consenso ni siquiera comentada previamente en esa ya extinta mesa de negociación que funcionaba para redactar ese nuevo Plan General, pues, entendemos todo el fondo de la cuestión con que la Asociación de Vecinos de Haygón, planteó la alegación, porque consideramos que esta modificación desvirtúa sobre todo el carácter residencial de las Urbanizaciones.

Facilitar la implantación de actividades turísticas, pues la verdad es que está muy en entredicho que esto lo vaya a potenciar, sí que entendemos, que además esta modificación entre otras cuestiones, va a allanar, por decirlo de alguna manera o suavizar esas incompatibilidades, por decirlo de alguna manera también, ilegales, que estaban contempladas o se facultaban entre los usos industriales y residenciales anteriores.

Políticamente, decirles, que ustedes han tenido tiempo, más de 14 años gobernando San Vicente, para aprobar un Plan General, un Plan General que hay que decirlo que estaba ya aprobado y consensuado por ustedes en nuestra etapa de gobierno, se presentó el avance en febrero del año 2000 y ustedes lo aprobaron. Sí un Plan General, según los urbanistas y los que saben de estas cuestiones, tiene un espacio o una vida temporal alrededor de 10 años, pues el nuestro data del año 1990, con lo cual está claramente obsoleto y los distintos informes técnicos firmados por nuestros técnicos municipales, así lo han determinado, no soy yo el que lo dice, lo han dicho ellos, el actual Plan General de Ordenación Urbana de San Vicente, no da respuestas a las actuales necesidades urbanísticas de la localidad. No sabemos los motivos, supongo que lo sabrán ustedes solos y sus amigos de ustedes, los que les han llevado a no aprobar ese Plan General, que ya ustedes se comprometieron a aprobar en el año 2000, no sé si esta modificación puntual obedece otra vez a los criterios que ustedes negocian, no sabemos tampoco con quien o a la carta de quien se los presentan, pero lo que sí que está claro es que es una arbitrariedad más y una imposición que ustedes hacen abusando de su mayoría absoluta para redefinir el urbanismo sin control, desmesurado y sobre todo irracional y poco sostenible sobre las necesidades que tenemos en San Vicente.

Por todo ello, ya hace años que decidimos no aprobar ni una sola modificación puntual de un Plan General que no tenga un criterio sostenible integrador actualizado a las necesidades que hoy tiene nuestra localidad y les emplazamos a lo mismo que les dijimos cuando se aprobó la exposición pública de esta modificación, hace ya más de cuatro meses en el Pleno de julio ¿van ustedes a convocar la mesa del Plan General?, todavía estamos esperándoles. Gracias. Por supuesto nuestro voto será en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Carbonell.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Muchas gracias y buenos días. Yo empezaré primero por lo que es la modificación y luego hablaré del Plan General. Con relación a lo que es la modificación puntual, dejar claro a pesar de todo lo que han dicho ustedes, que el objeto es exclusivamente favorecer la recuperación económica de nuestra ciudad, de los sectores productivos y crear empleo y para eso se recogen cinco acciones, todas, todas como decía, tiene esa finalidad, pero la primera de ellas pretende poner en marcha actividades profesionales como usted decía Sra. Jordá, basadas en las nuevas tecnologías que se puedan complementar con el uso de la vivienda, también se pretende una adecuación y rectificación de los usos compatibles en el casco urbano, casco tradicional, a fin de evitar una inadecuada convivencia del uso residencial y el uso industrial, y se trata también de una adaptación, una actualización de la normativa vigente en materia de comercio de la Comunidad Valenciana y las dos últimas modificaciones, van destinadas a facilitar la implantación de actividades productivas que potencien esas posibilidades turísticas que tiene San Vicente, entonces para el público que nos acompaña en este salón de Plenos pueda entender un poco el procedimiento, para aquellos que no lo conocen, una modificación puntual parte de una aprobación provisional, se llevó a cabo en este Pleno y luego hay un periodo de consultas al público, donde puede exponer las consideraciones que estime oportunas, el público y los Grupos Políticos. La alegación a la que hacían referencia, corresponde a uno de los sectores que se vería modificado, una de las cuatro urbanizaciones planificadas que se vería modificada, como digo, por este cambio. Solamente ha habido una alegación, es decir, no debe haber muchísima gente en contra como usted dice, solo ha habido una alegación o no se han manifestado esas alegaciones por escrito, podemos decir, podemos decir, pero al final hay un expediente donde si uno quiere recoger exactamente lo que le parece mal o no le parece mal, hay una forma de hacerlo y es escribirlo, escribirlo en el periodo de alegaciones, solamente hay uno, un caso y ese caso con el que me he reunido por supuesto, le preocupaba fundamentalmente que hubiera una alteración de los parámetros urbanísticos del sistema convivencial de esos vecinos y le aclaramos, y así lo dice la contestación a la alegación, que no hay previsto ningún cambio en los parámetros urbanísticos, que aquello va a seguir siendo un suelo residencial exactamente con los mismos parámetros urbanísticos que tenía y lo único de verdad, que pretende esta posibilidad, es decir, ampliar esta cobertura no solo a unas urbanizaciones que hoy lo tienen, sino a aquellos casos, que los hemos tenido y han venido a consultarnos, aquellas personas que en estos momentos tienen una casa grande con muchas habitaciones, posibilitar y precisamente porque estamos en una ciudad universitaria, que estas habitaciones de esa casa grande se puedan alquilar para alojamiento y desayuno, no pretende nada más y lo que hace es recoger como digo esas peticiones, esas solicitudes que hemos recibido en el área de Urbanismo, todo lo demás podemos decir...no, no, o sea, el equipo de gobierno lo que pretende con ese aspecto concreto es eso, y nada más y nos parece razonable y el resto de urbanizaciones no nos han dicho nada en contra y además insisto, la única alegación, lo que le preocupaba de la modificación de los parámetros urbanísticos y no hay una modificación, eso con respecto a la alegación, por eso, quiero dejar claro que solo ha habido una, no está todo el mundo preocupado y yo creo que muchos de ustedes, una de las cosas que se recoge, estarán...pensarán que es posible la implantación de superficies comerciales superiores a los 500 metros en las Avenidas de acceso a la ciudad, es decir, en lo que es la calle Alicante, la zona enfrente de la Universidad, pues para que ustedes lo sepan, en estos momentos, no es posible una superficie superior a los 500 metros, esto lo que hace es posibilitarlo, es decir, ¿por qué no vamos a tener en esos accesos, como 50 metros más abajo, sí que existe en la ciudad de Alicante?, nos parecía



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

absolutamente razonable, que sea posible, porque va a ser muy difícil que se instale aquí en el centro de la ciudad un local de 2.500 metros porque no los hay, no existen, donde pueden existir es en esos accesos y por tanto nos parecía razonable.

Eso en cuanto a lo que es la modificación propiamente dicho, con lo que decía usted respecto al Plan, tanto uno como otro, pues mire, yo me alegro muchísimo de que ese avance no haya ido adelante y no se haya aprobado, ustedes mismos lo están diciendo, los planteamientos son otros en estos momentos, en los últimos 15 años ha cambiado mucho los modelos urbanísticos, nosotros apostamos hace tiempo y alguien, no recuerdo quien decía, hay un incremento poblacional, ¿Cómo ha ocurrido ese incremento poblacional en el caso de San Vicente?, con una dispersión de urbanizaciones, no, ha ocurrido en el centro por una apuesta de un modelo urbanístico que ha potenciado que la gente venga a vivir al centro, tendrá que ver el precio, pero tendrá que ver también como es ese modelo que ha hecho a San Vicente atractivo, por tanto, no ha habido una dispersión y no hay un problema en estos momentos de necesidad de suelo, no hay un actividad que en estos momentos no se pueda llevar a cabo, porque falte suelo, no es verdad, si el Plan General vigente se ha desarrollado el 24% del suelo, si suelo hay, lo que toca en estos momentos es otra cosa, no hay nadie que se esté quedando sin poder venir aquí porque no tenga suelo, es que no, no es así, usted decía que diera cabida a actividades urbanísticas en la ciudad, mire no, yo desconozco y si no dígame, qué es lo que usted está pensando que no tenga cabida en estos momentos.

Otra cosas es que necesitamos un Plan General, por supuesto y vamos a tener un Plan de General antes de final de legislatura, pero este Plan General y yo creo que en ese sentido la nueva Ley Urbanística aprobada recientemente en julio de 2014, establece un modelo muy claro, oiga, diga de una manera muy sencilla que lo entienda todo el mundo, cuál es su modelo de ciudad, nosotros hemos planteado en ese documento que hemos tenido que actualizar, que estamos actualizando en estos momentos y que verá la luz muy pronto, esto es en julio 2014, para mi hay tres elementos básicos en ese nuevo documento, respondiendo como digo a la LOTUP, a la nueva Ley, primero, identificar los lugares de oportunidad de San Vicente y es verdad que llevamos mucho tiempo, no tres años, llevamos mucho tiempo y la situación ha cambiado, eso lo tenemos identificado, que lugares de oportunidad tiene San Vicente, hay una segunda línea que me parece fundamental que es, qué pasa con el suelo programable, qué pasa con todo este suelo que en estos momentos está programado del Plan General vigente, no han habido recalificaciones en San Vicente, ampliaciones, hemos funcionado con el suelo vigente, bueno, sí, ahí hay que hacer un análisis de ese suelo, que ese suelo, lo que viene a cumplir es lo que la estrategia territorial nos permitiría crecer, es decir, con el suelo que tenemos programable hoy en día, en principio es suficiente, habrá que cambiar parámetros, tipologías, pero el suelo es suficiente, es decir, las cosas importantes están abordadas y el tercer eje también fundamental, son las infraestructuras, infraestructuras de comunicación, infraestructuras verdes, afortunadamente nuestro municipio las infraestructuras de comunicaciones están bastante bien resueltas, queda por hacer cosas, por supuesto, pero insisto, las de comunicación están bastante bien resueltas y las infraestructuras verdes, pues tenemos una situación singular, un elemento singular que es la Cañada Real, que para mí es de los más complejos de nuestro Plan General que estamos analizando, estamos viendo, por dar una salida adecuada, y dice usted, "*no pueden contentar a todos*", resulta muy difícil que a alguien le desaparezca una casa, porque aparezca algo que se pinta en el año 61 y no hay muchos más antecedentes históricos, resulta difícil para comprender, resulta difícil de comprender por alguien que sea ajeno al tema, por lo tanto, tenemos muy claro el Plan General que queremos,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

estamos haciendo una adaptación a la LOTUP, para que el documento sea muy sencillo, muy comprensible y lo vamos a llevar a adelante y aprovecho para comunicarles, en estos avances del Plan General, sacamos un documento que sí que era muy importante, que era el Catálogo de Espacios Protegidos, porque ahí sí que hay una afección, ahí sí que hay un deterioro si tú no lo aboradas y ahora, el documento, la próxima semana les convocaremos para presentarles lo que ha sido la actualización del PMUS, porque usted mismo lo decía, está todo cambiando, la tecnología está cambiando, tenemos un documento del 2008 que hemos adaptado y que a mí me gustaría presentarles la semana que viene, esa adaptación del PMUS, donde se vean los ejes de la movilidad que afortunadamente en nuestro caso está muy bien, pero todo es mejorable y este PMUS lo que pretende como digo, es mejorar esos ejes de la movilidad, por mi parte nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención?, si no hay más intervenciones pasamos a votar el punto ¿abstenciones? (...), ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...). Queda aprobado, el siguiente punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU).

Sr. Secretario: Los puntos 11 y 12 parece que se van a debatir conjuntamente.

11. INFRAESTRUCTURAS. ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SIG) DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), DE FECHA 26 DE MAYO DE 2014.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

(Las intervenciones de este punto se recogen en el punto 12)

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU).

12. INFRAESTRUCTURAS: RENOVACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA A TRAVÉS DE LA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO, DE FECHA 5 DE MAYO DE 2014.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿intervenciones?, Sra. Jordá

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU: Nosotros, el Grupo Municipal de Esquerra Unida, se va a abstener en este punto y nos abstenemos porque no tenemos datos suficientes para poder valorar esta propuesta que ustedes llevan a Pleno, desearíamos que en adelante cuando planteen la gestión directa o indirecta de cualquier asunto, introduzcan en el expediente un informe económico que avale una u otra para que los Grupos Municipales lo podamos valorar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Son dos puntos que debatimos conjuntamente. El primero de ellos es el tema del sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, nos vamos a abstener en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

ambos puntos y razonados de la siguiente manera. En este aspecto, por lo que entendemos va a ser una merma o un mayor volumen de gasto, sobre todo para los productores que gestionan individualmente los residuos y tienen que sufragar de este modo el coste de la recogida selectiva en los puntos de entrega, con lo cual entendemos que va a ser dañino, por decirlo de alguna manera, para todo el comercio que gestiona este tipo de recursos eléctricos y electrónicos. En lo referente a los puntos de recogida de ecovidrio, ya lo manifestamos cuando se aprobó el pliego, y decíamos claramente que el Ayuntamiento debía de buscar las fórmulas de hacer rentable lo que es la entrega de nuestros residuos, es decir, recibir una compensación económica para que estas empresas que hacen negocio con nuestros residuos y reciclan, tengamos esa compensación que hoy no la tenemos. Había dos maneras de hacerlo y dos alternativas en el convenio que se expone: uno, hacerlo a través de ecovidrio que es la empresa que se destina a hacer el tratamiento, y otra hacerlo de manera integral municipal. Entendíamos que con esta segunda manera, pues se podía revertir en la población y por supuesto en definitiva reducir la final pues con esta compensación económica que obtendríamos al trasladarles los residuos, aunque también tendría un coste, pero siempre recibiremos una compensación que hoy no tenemos, con lo cual podríamos entender que es más eficiente para las arcas municipales, gestionarlo municipalmente.

Creemos que se debe evaluar, no hay tampoco ningún estudio que avale, ni que venga en el dictamen de la propuesta, con lo cual tampoco podemos decir ni argumentar económicamente cual podría ser, únicamente de las dos posibilidades se continúa con la manera en que se estaba haciendo y sí que nos gustaría que en el futuro se hagan los estudios económicos pertinentes, para valorar esta posibilidad de gestionar este tipo de recursos y obtener rendimiento económico de los mismos, con objetivo de abaratar las diferentes tasas que los ciudadanos pagan por este tipo de gestión.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Lillo.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Sí gracias. En estos convenios que se plantea continuar con la situación vigente en los últimos años, en el caso de ecovidrio, se ha firmados dos anteriormente en el 2004 y en el 2009 y en el del RAES, los de eléctricos y electrónicos, uno en el año 2008, debido a que es lo que recomiendan los informes de los técnicos municipales. El sistema de gestión que se propone mantener es el que prácticamente todos los Ayuntamientos eligen, al considerarlo más apropiado a los fines de estos convenios, que es potenciar la forma eficaz del reciclado de estos productos, en este caso vidrio y aparatos electrónicos mediante empresas especializadas que pueden tener economías de escala y que en el ámbito de un Ayuntamiento sería poco viables por la inversión, transporte, personal especializado etc., que sería necesario disponer. En este, es por lo que nos ratificamos, yo me ratifico en las propuestas efectuadas que se traen a aprobación con el aval de los informes técnicos, por cierto, Sra. Jordá, los informes técnicos que ustedes tuvieron los dos técnicos a su disposición en la Comisión Informativa y a las preguntas que ustedes hicieron se le dio cumplida respuesta, y si ustedes hubieran querido tener alguna información más, el departamento, el área de infraestructuras los despachos de los técnicos y el del Concejal, siempre han estado abiertos para cualquier información adicional que ustedes hayan querido hacer al respecto. Por lo tanto, estimamos o estamos convencidos de que en San Vicente se está llevando a cabo muy buen servicio de recogida selectiva y de un gran reciclado de residuos y por lo tanto les propondría la aprobación de los puntos, porque creo que es conveniente y se está haciendo bastante bien. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Jordá: Si me permite contestar al Sr. Lillo, por alusiones. Sr. Lillo, yo no estoy en la Comisión Informativa, no puedo preguntar, de todas maneras cuando me dirijo a sus técnicos, ¿sabe lo que me dicen sus técnicos?, que para hablar con ellos tengo que pasar previamente por su despacho para pedir permiso, tal como se lo cuento, de manera que informarse en este Ayuntamiento resulta bastante difícil. Muchas gracias.

Sr. Lillo: Bueno, eso, eso, tengo que contradecirla...

Sra. Jordá:...me pasó esta semana ¿eh?, me pasó respecto a este asunto, quise hablar con ellos y me dijeron: *“es que usted tiene que pasar previamente por el Concejal, porque él administra nuestro tiempo”*, eso es lo que pasó, de manera que no es tan fácil obtener información en este Ayuntamiento

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, si ha finalizado la Sra. Jordá, sí.

Sr. Lillo: Si usted quiere información sobre algún punto que ha estado en la Comisión Informativa, ustedes conocen otro procedimiento, que por cierto, lo hace muy a menudo, aunque después a veces no se presentan, lo hacen muy a menudo, el requerir esa información, lógicamente no es lo mismo una información que no se sabe la que es y yo tengo la obligación de saberlo, la información que ustedes pidan, ni he cuartado nunca ninguna información de los técnicos y usted lo sabe perfectamente, y cuando es un punto que se ha debatido o se ha llevado a la Comisión Informativa, no creo que jamás le haya puesto ningún cortapisas, usted puede hacer o como ha dicho alguna vez es hacerse aquí la mártir, la víctima, pero eso no es así, además usted no está en la Comisión Informativa, pero decirle al compañero lo que tiene que preguntar, con eso está dicho todo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: No pensaba intervenir, pero viendo ya el grado del debate, me ha tocado la moral Sr. Lillo, realmente, esta semana usted nos vio el lunes pasado solicitando copia de un expediente técnico en su área, solicitando copia de un expediente con datos económicos, el técnico, el pobre, pobre con perdón, voy a quitar lo de pobre, de pobre nada, el técnico nos dio cumplida información de toda la información que estaba, pero como lo que queríamos era estudiarlo y demás, pedíamos lo que solicitábamos, la copia, se nos dijo que no y usted reiteradamente, cada vez que vamos a pedirle copia de cualquier informe para poder trabajarlo convenientemente, nos la niega, le insisto, le insisto, hágalo con transparencia, los informes municipales son de todos, no son suyos, ni son de su disponibilidad, son para que todos y nuestra obligación es controlar y fiscalizar las actuaciones del equipo de gobierno, facilítenos esa labor, le recomiendo que en el futuro cuando pidamos copia de un documento que es público, nos la facilite, hasta el momento no se ha dado el caso y le reitero pues el ejemplo de esta última semana por no irme a toda la trayectoria que llevamos en la legislatura y anterior.

Sra. Alcaldesa: ¿ha finalizado?

Sr. Lillo: Sí me permite la Sra. Alcaldesa, dos cosas, cuando usted estaba con esta reunión precisamente yo me personé porque pasaba por allí y le dije ¿qué tal? y usted me dijo estupendo, le estamos dando todo lo que están pidiendo, el informe no se le ha dado pero usted tiene la opción de verlo, de copiarlo, de transcribirlo, usted tiene la opción de hacerlo todo, pero usted mismo dijo que estupendo, le están tratando de maravilla. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Bueno ¿ha terminado el debate?, pues pasamos a votar el punto, ¿lo votamos por separado?, el punto 11 ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...). El punto 12 ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...). Quedan aprobados el 11 y el 12, siguiente punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU).

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

13. BIENESTAR SOCIAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE VIOLENCIA SOCIAL.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta, el siguiente punto.

14. BIENESTAR SOCIAL. APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Secretario: Decir que al pleno se somete a la propuesta dictaminada una pequeña enmienda que no afecta más que a poner el ordinal correspondiente a la base a que se refiere.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, mi pregunta es si queráis las bases, si no las tenéis, muy bien, pues estamos en el punto que son las bases reguladoras, tiene la palabra.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Gracias, buenos días. Voy a ser muy breve, nuestro voto de Izquierda Unida va a ser a favor, porque nos parece que es importante esta regulación, de que todas las ayudas podamos tener claro cómo se van a prestar y de qué manera y de qué forma y también de la misma manera, nos gustaría que estas ayudas no fueran necesarias. Es cierto que siempre existe un grupo de personas que están en exclusión o en riesgo de exclusión social, pero en el momento actual, las personas con desahucios, sin trabajo ni prestaciones, las familias monoparentales, etc., son muchas, a Izquierda Unida nos parecen excesivas, por lo que nos parece acertado estas bases, pero y el hecho de que se haya aumentado la partida presupuestaria, pero nos parecería mejor que no fuera necesario porque las personas tuvieran trabajo, vivienda y medios para vivir dignamente, este es el objetivo de bienestar social, que las personas por derecho tuvieran sus necesidades cubiertas y eso es lo que los políticos debemos de conseguir, que los derechos de las personas que se reflejan en nuestra Constitución se cumplan, nuestro voto va a ser a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sí.

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Buenos días, respecto a la aprobación de las bases reguladoras de las prestaciones económicas individualizadas de este Ayuntamiento, el Grupo Socialista hacemos unas consideraciones al respecto, por un lado, pues muchas veces son insuficientes las cantidades propuestas para la gravedad del drama del desempleo, sobre todo de larga duración, es evidente que hay que fomentar políticas para que evidentemente, como dice la compañera de Izquierda Unida, no haya que recurrir a ellas, por otra parte hay un incremento sustancial año a año, recordar que en el ejercicio 2014, se lleva ejecutado el pasado mes de septiembre, se nos informó ya que se lleva ejecutado el 105% del presupuesto, lo que viene a evidenciar este incremento de las necesidades de los ciudadanos donde



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

depositan en estas ayudas un respiro a su dramática situación, pero apenas le solucionan, con estas escasas cuantías, una salida de la misma.

Pese a que este Grupo ha analizado y valora ciertas mejoras, como podría ser entre algunas agilizar el procedimiento, pues actuar a nivel de...cuando hay una emergencia, bueno, de a la comisión la oportunidad de actuar rápidamente, pese a ello, nos hemos encontrado con un documento que la verdad nos ha creado bastante incertidumbre en las bases reguladoras que traemos aquí, pues apreciamos un documento que hemos catalogado, a veces, de poco claro, ambiguo y que nos suscita dudas, lo cual lleva a decidir nuestro voto en una abstención. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Buenos días, bueno, en primer lugar agradecer a Izquierda Unida su confianza en este documento, que lo que pretende y entiendo que es así, que vamos a conseguirlo, es atender mejor al ciudadano, a ese ciudadano como dice usted Sra. Leal, a nadie nos gustaría ¿verdad?, que lo tengan que atender por esta vía y...pero bueno, los Ayuntamientos tenemos que trabajar y en este caso desde luego es un objetivo de este equipo de gobierno, apoyar a esas personas más necesitadas, con partidas presupuestarias muy importantes, con una tramitación de renta garantizada también muy importante y con un aumento que vamos a destinar también para el año 2015, estamos obligados a seguir trabajando, no solo en el ámbito económico, sino también en el ámbito de empleo y yo creo que aquí también hay una muestra de que seguimos trabajando y trabajaremos también a través de la Concejalía de Desarrollo Local en este sector, entonces, muchas gracias sobre todo a ustedes.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación del punto. ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...). Queda aprobado, siguiente punto, no hay despacho extraordinario y el siguiente es el punto 16.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

15. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

16. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS

Por el Secretario se da lectura, en extracto, del Convenio.

Sra. Alcaldesa: Damos cuenta, el punto siguiente.

17. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

DICTADOS DESDE EL DÍA 17 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

Desde el día 17 de octubre al 13 de noviembre actual se han dictado 196 decretos, numerados correlativamente del 1708 al 1903.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta, siguiente punto.

18. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

Sentencia de N° 879/2014 de 30 de septiembre, del Tribunal Superior de Justicia sala Contencioso Administrativo Sección 1ª, dimanante del recurso 1431/2010.

Sentencia de N° 403/2014 de 27 de octubre, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 373/2014.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta, pasamos al apartado de mociones.

19. MOCIONES, EN SU CASO.

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: **DECLARAR SAN VICENTE “CIUDAD LIBRE DE DESAHUCIOS”**

Retirada por el proponente

19.1. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y EU: DECLARAR SAN VICENTE “CIUDAD LIBRE DE DESAHUCIOS”.

Sra. Alcaldesa: Sí, ¿intervenciones?, votamos la urgencia...justificamos la urgencia.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: ¿va a pasar la urgencia?.

Sra. Alcaldesa:...Justifique usted la urgencia...

Sr. Selva: ...no me hace gracia, creo que no hay cuestiones más urgentes y ya lo he trasladado en la Junta de Portavoces, por eso era la pregunta de si iba a pasar la urgencia, que justificar la urgencia de esta moción, tengo que agradecer al Grupo de Izquierda Unida, a que enseguida tal cual le presentamos la moción, enseguida se consensuó, una moción que también ha sido consensuarla y hay que decirlo alto y claro, con el Partido Popular en otros municipios y así se han declarado ya otras ciudades aquí en la Provincia de Alicante, como Benidorm, como ciudad libre de desahucios con puntos muy concretos, lamentamos que el criterio del Partido Popular no sea el mismo en todos los municipios y voy a remitirme a los hechos. El pasado lunes, 24 de noviembre, hace apenas tres días, un hombre se suicidó horas después de su desahucio en Logroño, se arrojó a las vías del tren, este mismo año el 13 de junio, muere una anciana de 83 años que dejó de comer y de beber, deprimida por el desahucio al que se veía avocado junto a su ahijada, discapacitada de 41 años, el año pasado el 3 de abril, un hombre de 56 años aparece ahorcado en las calles días después de ser desahuciado en Alicante, el 13 de febrero de ese año, la comisión judicial, ese día se disponía a hacer efectivo el desahucio de una vivienda en el barrio de Los Ángeles de Alicante, encontrando a su propietario, un hombre de 55 años ahorcado en su interior, en el año 2012, en octubre un hombre se lanza al vacío en Valencia cuando iba a ser desahuciado, la víctima le dio un beso a su hijo y se arrojó de un segundo piso, tras llamar al timbre un miembro de la Comisión Judicial. Podría seguir relatando caso por caso, hasta más de 150 suicidios concretos que se han relacionado con causas relativas a procesos de desahucios de estas personas, solo los últimos años desde el inicio de la crisis económica en 2007. Sin ánimo de hacer una vinculación directa entre los numerosos casos de suicidios y los desahucios, puesto que existen grandes discrepancias entre especialistas y la ausencia real de estadísticas, sí me atrevo a decir, que la crisis económica empobrece y provoca sufrimiento y es nuestro deber, desde los poderes públicos y cada uno en la medida de sus responsabilidades y competencias, hacer todo lo posible para evitarlo. Es un drama inmenso, inenarrable y debería de ser tratado de forma muy diferente, es fundamental evitar en estos casos que desaparezca el lenguaje de la desinformación,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

ante el desprecio calculado de un premeditado e innecesario olvido, porque los motivos de todos estos dramas son consecuencia de la irresponsabilidad y de la frivolidad con la que financieros, políticos y economistas, aceptaron y aceptan llevar a cabo una estrategia conscientemente indecente.

Es necesario concienciar este drama real y a diario y es imprescindible que seamos conscientes en el día a día de los casos que puedan ir sucediéndose, como la imprescindible forma de concienciar del espanto que algunos se empeñan en seguir provocando, ignorando que las políticas de austeridad, condenan el sufrimiento a la exclusión social y en ocasiones a la muerte. Nuestro país y nuestra ciudad no es ajena a ello, enfrenta un grave drama habitacional, consecuencia de la voraz crisis generada por la burbuja, basada en un modelo económico especulativo propiciado por el todo es construible. Son miles de familias que tienen que afrontar la dolorosa realidad, de ver como pierden su vivienda como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria, mientras que el Gobierno y las Entidades Financieras se limitan a dar pequeños pasos que no ponen coto al drama.

En este Pleno, en sesión de 27 de febrero del año pasado, se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, al Convenio para la creación de un fondo social de viviendas por parte de las Entidades Financieras, con la finalidad de ofrecerles en arrendamiento a familias que hayan sido desalojadas de su vivienda por el impago de un préstamo hipotecario, pero lamentablemente y como venimos denunciando reiteradamente ese documento ha quedado en papel mojado, por la nula voluntad tanto de las Entidades Financieras como del Equipo de Gobierno, para poner en marcha ese mecanismo que el Sr. Rajoy y la Banca, se sacaron de la chistera y cuya eficacia ha resultado más que dudosa, desde el Partido Socialista no nos quedamos de brazos cruzados e interpusimos inmediatamente una queja ante el Sindic de Greuges, conjuntamente con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, que está en procedimiento de resolución. Pero señores y señoras del Partido Popular, el drama sigue estando ahí, por más que ustedes intenten mirar a otro lado y las soluciones no las estén aportando, solamente dan medias tintas y eso sí, las venden a bombo y platillo, el problema no se está resolviendo y únicamente lo están resolviendo los propios afectados con ayuda de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, a la que hay que reconocer su labor encomiable, una labor que tampoco desarrollan ni mucho menos otras instancias y menos las municipales, por lo que, desde nuestro grupo siempre las apoyaremos y además de manera incondicional.

Con esta propuesta que hoy traemos al Pleno con el visto bueno de la plataforma también de afectados por la hipoteca, que le trasladamos la propuesta, se pretende mitigar este problema, pretende poner realmente medidas efectivas y medios a nuestra disposición, a disposición municipal y a nuestros ciudadanos, para resolver un drama para que por lo menos sea más llevadero, esperamos que en esta ocasión estén ustedes a la altura de lo que se espera de un político al servicio de los ciudadanos y pongan en marcha esta comisión técnica especializada, la bolsa de viviendas y otras solicitudes, introduzcan las modificaciones oportunas en las Ordenanzas Fiscales Municipales y aprueben hoy aquí y ahora, que San Vicente sea declarada una ciudad libre de desahucios, me gustaría si no les importa, leer los catorce puntos de acuerdo, es un poco largo, pero por lo menos para que conste por si acaso no se va a declarar la ciudad de San Vicente libre de desahucios, el primero de ellos...

Sra. Alcaldesa: ...perdón, en el acta consta la moción, se lo digo por si no quiere...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

Sr. Selva: Sí va a constar tal cual en el acta, yo evito leerlo, pero si no va a pasar la urgencia, no consta, usted lo debe de saber...

Sra. Alcaldesa:... pues que pase la urgencia...

Sr. Selva: ...vale, pues si pasa la urgencia, no la leo, yo creo que la urgencia está más que justificada con lo que he dicho y si vamos a entrar a debate pasare a leer posteriormente los acuerdos del mismo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: votamos la urgencia ¿votos a favor de la urgencia? (...), tiene la palabra Esquerra Unida.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

D. Javier Martínez Serra (EU): Bien, buenas tardes. En primer lugar, alegrarme porque pasa la urgencia, puesto que en este Ayuntamiento esto no es lo habitual, el debate suele quedarse mucho antes. Yo traía unas pequeñas líneas, pero mientras iba escuchando y mientras que estaba aquí, pues iba recordando otros momentos vividos en estos Plenos, llamándome antisistema por ponerme delante de la Policía al parar un desahucio, en fin, todas esas lindezas a las que el Equipo de Gobierno acostumbra a llamarme a mí y a algunos otros compañeros por defender la dignidad de las personas, me acordaba de lo que ustedes dicen siempre aquí, que aquí no hay desahucios, que tal...e inmediatamente me acordaba de Carmen, la mujer de 84 años que tiene el piso gracias al Rayo Vallecano y no gracias a ninguna de las instituciones que gobiernan Madrid, por cierto todas con el mismo signo que las que tenemos aquí, me acordaba de los casos que alguna vez aquí les he comentado a ustedes, me acordaba de las primeras veces que se paró un desahucio en San Vicente, cuando aún no existía la PAH y los parábamos como la comisión de viviendas del 15 M, me acordaba de casos que hoy alguno está aquí, algunos otros no, de compañeros de la PAH, que le llamaban a las tres de la mañana de un banco para intentar que pagaran, que pagaran una deuda que no se puede pagar, me acuerdo de lo que yo mismo sufro con un afectado cansado de que le llamaran a él a su móvil, reclamándole una deuda de 2.000 euros, pues les di el mío y recibo tres llamadas diarias reclamándome una deuda de 2.000 euros, que no van a poder cobrar, eso es lo que vive cada día una persona que la van a desahuciar, cada día una persona que la van a desahuciar, tiene miedo de que llegue el cartero a su casa, tiene miedo a abrir el buzón y encontrarse una carta diciéndole que en un mes y medio se va de su casa, y no de su casa como espacio físico, de su hogar, donde ha criado a sus hijos, donde tiene su vida hecha, eso es complicado, es muy complicado, el vivir o el no vivir pensando todos los días en qué va a pasar al día siguiente, eso es algo que me puede hacer reflexionar.

Está claro que declarar una ciudad anti desahucios, pues puede ser dos cosas, o un bonito lema y un bonito titular mañana en el periódico, San Vicente declarada ciudad anti desahucios, pero después ¿qué?, porque hay que trabajar mucho para esto, yo creo que no se puede quedar en un hecho simbólico, sinceramente espero que el Partido Popular vote a favor de esto, creo que la clave está en la voluntad política, saben que nos tienen y aquí sí que lo puedo decir sin ningún tipo de dudas, a su lado para emprender cualquier medida que sea en pro de la gente que está en estas situaciones, creo que saben de sobra el grupo del Partido Popular que nos han encontrado siempre, con nuestras diferencias, con nuestras negociaciones, pero ahí nos van a tener siempre, yo creo que es un paso más, pero desde luego, solo será un paso si esto se queda en una bonita declaración y no algo que después empecemos a poner realmente encima de la mesa, así que mi última esperanza es eso, el volver a reclamar esa comisión, donde se le dé voz a la Plataforma de Afectados por la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

Hipoteca, que es al final la que de verdad está solucionando los problemas de esta gente. Gracias.

(En este momento se ausenta la Sra. Alcaldesa Presidenta, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carbonell Pastor)

Sr. Presidente en funciones: Sr. Selva.

Sr. Selva: Como he tratado de exponer en el debate de la urgencia, creo que no debe de ser en una simple declaración, titular a San Vicente de este modo, sino que tiene que ser hechos muy concretos y que además, estén en nuestra orbita competencial y aquellos que no están, pues instar a las autoridades competentes a realizarlo, quisiera leer los acuerdos para que todo el público asistentes sepa de esa concreción que pedimos, el primero de ellos es: declarar a San Vicente ciudad libre de desahucios, con el ánimo de dejar patente la preocupación de la ciudad por la posible exclusión social de muchas familias que se encuentran en serios riesgos de perder su vivienda; segundo: que se promueva la creación de una comisión técnica especializada, integrada por profesionales de distintos sectores que se encarguen de labores de asesoramiento a los ciudadanos afectados por las ejecuciones hipotecarias, así como se incluye en la página web municipal, información acerca de ese servicio; tercero: crear un registro municipal de viviendas destinadas al alquiler social, compuesto por viviendas municipales, de particulares, empresas y las gestionadas o que se encuentren en manos de las Entidades Financieras de la ciudad; cuarto: crear también un registro municipal de solicitantes de viviendas para alquiler social, coordinado y valorado por la Concejalía de Bienestar Social, con intervención de la Comisión técnica Especializada y de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca; quinto: introducir modificaciones de las ordenanzas municipales encaminadas a recoger la exención de tasas e impuestos a las personas en riesgo de exclusión social, por el riesgo de la pérdida de su vivienda; sexto: promover, favorecer y facilitar el aplazamiento del pago de tasas e impuestos a las personas en riesgo de exclusión social, por el riesgo de la pérdida de su vivienda; séptimo: gestionar con el Organismo Provincial de SUMA, la paralización de cualquier embargo por falta de pago de tasas e impuestos a aquellas personas en riesgo de exclusión social, por el riesgo de la pérdida de su vivienda; octavo: incrementar en los presupuestos del año 2015 la partida contable destinada a las ayudas, para el pago de luz, agua y alquileres; noveno: gestionar con las empresas que prestan servicios básicos en nuestra ciudad, tales como el suministro de agua, electricidad, gas, etc., el que no supriman el mismo, mientras se mantenga la situación de exclusión social por el riesgo de desahucio, instándoles a llegar a acuerdos de condonación y/o aplazamiento del pago; décimo: instar y coordinar con el SERVEF, el priorizar como baremo de evaluación para las personas que optan a los cursos de formación o de cualquier otro tipo que sean remunerados y se organicen conjuntamente con el Ayuntamiento el riesgo de exclusión social, derivado de procedimiento de desahucio; decimoprimer: instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a presentar en las Cortes, una proposición de Ley sobre la función social de la vivienda, que plantee la intervención de la Generalitat, cuando se inicia el proceso de ejecución de una vivienda antes que se produzca la orden judicial, y evitando así un gran número de desahucios; decimosegundo: instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a modificar el marco normativo sobre la vivienda, con el fin de que se favorezca la disponibilidad para alquileres sociales de las viviendas vacías y desocupadas, fundamentalmente las gestionadas por las Entidades Financieras o por Empresas dependientes de la Generalitat; decimotercero: instar al Gobierno de España a que introduzca cambios legislativos con respecto a los desahucios que evitan la pérdida de la vivienda y la consiguiente exclusión social de las familias y último; decimocuarto: comunicar estos acuerdos al Gobierno de España,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

al Gobierno de la Generalitat Valenciana y a todas las plataformas y asociaciones de afectados. Gracias.

Sr. Presidente en funciones: Gracias Sr. Selva, Sra. Torregrosa, tiene la palabra.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Gracias Sr. Vicealcalde, Teniente Alcalde, gracias a todos los asistentes, bueno, vaya por delante la siguiente reflexión que yo creo que es muy importante, este equipo de gobierno del grupo Partido Popular del Ayuntamiento de San Vicente, está y estará siempre al lado de los colectivos y personas más débiles y más necesitados de los recursos de esta administración, para poder hacer frente a sus necesidades y no podía ser de otra manera, no podía ser de otra manera pues pertenecemos a un partido que es el Partido Popular, que ha demostrado que en sus políticas de Gobierno de la Nación, han ido y van dirigidas a las personas que más lo necesitan, buena muestra de lo que digo es que el Gobierno ha frenado los desahucios forzosos con sus medidas, de manera que han caído un 82% en el último semestre. La entrega de vivienda habitual ha caído un 30%, la dación en pago ha ayudado a más de 7.000 familias, teniendo el dato de que 9 de cada 10 desahucios, se producen en la actualidad sobre viviendas vacías. Los desahucios se están convirtiendo en una excepción, ya que en la actualidad, los que se pueden estar produciendo no son de hipotecas bancarias, sino de inquilinos que han dejado de pagar el alquiler y son los dueños de las viviendas los que instan el proceso...

Sr. Presidente en funciones:...por favor guarden silencio...

Sra Torregrosa: ...pido un poquito de respeto mientras estoy con la palabra, como digo, los que instan al proceso judicial, en la actualidad se facilitan alternativas como son, la reestructuración de la deuda, dación en pago, viviendas de alquiler a bajo coste, se ha mejorado el mercado hipotecario, se ha limitado los intereses de demora, hay una mayor independencia en los tasadores, hay más transparencia en la comercialización de las hipotecas. En cuanto a los recursos legales aprobados por el Gobierno del Partido Popular, les numeraré la Ley de 9 de marzo de 2012, en cuanto a medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, otra segunda Ley de noviembre de 2012, medidas urgentes para reforzar la protección a deudores hipotecarios, 13 de mayo de 2013, Ley de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, resoluciones del 10 de abril de 2012, del 5 de junio del 2013, del 10 de enero del 2014 y la última del 8 de octubre del 2014, de la Secretaría de Estado de Economía y apoyo a las empresas por la que se publica la lista de entidades, que han comunicado su adhesión al código de buenas prácticas, para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, la Ley de 2013 de Presupuestos Generales del Estado para el 2014 en cuanto al IPREM, IPREM 2014 (indicador público de renta efectos múltiples), el 4 de julio de 2014, se modifica la Ley de Haciendas Locales referida al artículo 105, donde se les libera a los contribuyentes que han llevado a cabo la dación en pago, tanto si es con el Banco como si es con la inmobiliaria del Banco, del pago de la Plusvalía, muy importante esta medida, la modificación de la Ley de 28 de noviembre de 2006 sobre el IRPF, referida a aquellas personas que han tenido que sufrir una dación en pago y donde se les bonifica en el impuesto para la renta.

Me gustaría decir, que todas estas medidas legales, las ha tomado un Gobierno del Partido Popular, que gracias a ellas, se han conseguido que en estos momentos no existan lanzamientos a deudores hipotecarios de bancos y creo que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

es precisamente esta Ley, esta Ley del 2013, la que ha provocado que sea menos necesaria la incorporación de viviendas a ese fondo social, dado que los deudores hipotecarios no llegan a abandonar sus viviendas, por los acuerdos con los propios bancos sobre reestructuración de los préstamos o alquiler en el caso de ejecuciones hipotecarias.

También me gustaría recordar y yo estoy de acuerdo con el Sr. Rufino y esto es así, que es dramático y que ha sido dramático, que esta crisis económica y social nos haya llevado a tener que sufrir, desde luego, la población más débil todo este tipo de medias como han podido ser los desahucios, pero tengo que recordarle al Sr. Rufino, que fue un Gobierno del PSOE y no de otro partido político quien creó los desahucios exprés y tengo que recordarle que la Sra. Chacón, el Plan Chacón, pretendía crear doce, de diez a doce juzgados para desalojos exprés y tengo que recordarle al Sr. Rufino que el PSOE se opuso a las únicas medidas que han conseguido frenar los desahucios, se opuso durante diez veces, diez veces a la dación en pago, esto es una realidad que tenemos que hablarla en este foro.

En San Vicente, existen dos fondos sociales de vivienda, uno de CaixaGalicia y otro de Bankia, contrastando a fecha de hoy que no tienen peticiones para los mismos, a través del IVVSA, actualmente EIGE, también se están gestionando estas viviendas sociales, nos consta, que el Banco Sabadell, CaixaBank, tienen viviendas en renta social y van llegando a acuerdos con sus deudores hipotecarios en muchos casos para continuar en la vivienda que es de lo que se trata, de no perder la vivienda. Si ustedes hubieran querido de verdad un consenso en esta moción, primero no la habrían presentado por registro conjuntamente Izquierda Unida y el PSOE y una vez presentada por registro, la entregan en el Grupo Popular, no, ustedes hubieran llamado a nuestro portavoz evidentemente, como se suele hacer, se hubieran reunido y hubieran dicho: *“queremos presentar esta moción sobre los desahucios conjuntamente”*, porque queda demostrado que las políticas del Partido Popular, lo que han hecho ha sido frenar los desahucios, aunque usted me haga así con la cabecita, pero la Sra. Chacón que yo sepa en la bancada azul no estaba, estaba en la roja, no estaba en la azul. Quiero decirle además, que si de verdad hubieran tenido voluntad de consenso, no hubieran utilizado este camino. Ustedes saben y lo saben perfectamente que en San Vicente, en este Ayuntamiento que es lo que nos ocupa y lo que nos preocupa a los que somos representantes políticos de los ciudadanos de San Vicente, este Ayuntamiento, tanto las Concejalías de Consumo, como Servicios Sociales, como Urbanismo, como Rentas, todas trabajan conjuntamente, en todas ellas hay una comisión, una comisión de técnicos de las distintas áreas, puestos a disposición precisamente para solventar todos estos problemas de las personas más desvalidas y para las personas más débiles. En esa comisión, se estudia cada caso de manera individual, puesto, que tienen ustedes que saber que las circunstancias de cada persona que acude a estas consultas son diferentes, cada caso es un mundo, uno no llega a esa situación de la misma manera que el vecino o que otro, no, cada uno llega por una circunstancia particular e individual y así es como deben estudiarse los casos, los casos no pueden estudiarse de una manera generalizada, que es como ustedes pretenden con esta moción, ustedes hablan de hacer ordenanzas, señores, estos casos desgraciadamente en el que un individuo puede llegar a perder su casa, tienen que estudiarse de manera particular, y eso es lo que se hace en este Ayuntamiento y se asesora de manera individual, desde laOMIC, saben ustedes que se han tratado 20 casos en el 2014, en lo que llevamos del 2014, 20 casos de reestructuraciones hipotecarias, llevadas a buen término, consideramos que lo más adecuado en el caso de tener conocimiento de casos de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

afectados en nuestro municipio, es guiarlos hacia la institución municipal, tanto a la OMIC donde se lleva a cabo un gran trabajo de asesoramiento y a los datos me remito y a los Servicios Sociales, donde se estudia de manera individualizada cada caso y también los Servicios Jurídicos de Urbanismo, están volcados para asesorar a las familias en materia de viviendas.

Al presentar esta moción de manera conjunta Izquierda Unida y el Partido Socialista, sin consultar para nada al Grupo Municipal del Partido Popular, han demostrado que sus intenciones son populistas, San Vicente libre de desahucios, quizá quieren ustedes ocupar ese espacio político que se les arrebató por otra fuerza emergente, no sé, nosotros no hacemos populismo, nosotros trabajamos por y para los ciudadanos que depositaron su confianza en las urnas en este Partido Popular y lo hacemos de manera conjunta y ordenada, estudiando cada caso, cada caso que nos llega de manera individual, porque cada caso es distinto, cada caso es diferente, ustedes piensan...la preocupación de la ciudad y el Ayuntamiento queda patente con implicación en todos los casos, tanto en representantes políticos, como con los funcionarios que forman parte de nuestras concejalías y ninguna declaración o marca de San Vicente libre de desahucios, va a dejar patente lo que ya absolutamente se ha demostrado con actuaciones efectivas en este Ayuntamiento, al final hay que pensar, que obras son amores y lo demás...buenas razones, populismo. No hay que ponerse medallas, en este tema no hay que ponerse medallas, ni hay que hacer declaraciones grandilocuentes, no hace falta hay que trabajar día a día, trabajar. Ustedes piden cosas como la creación de una comisión, pero señores, si esta labor ya les he comentado que se viene realizando durante años por las distintas áreas y técnicos de nuestro Ayuntamiento, también me consta que Concejales, como el Concejal de Urbanismo se ha reunido con colectivos como STOP Desahucios acompañados del Concejal de Izquierda Unida y que ahí, saben perfectamente cómo se está trabajando en este Ayuntamiento y se les dijo que en el momento que supieran un caso, se pusieran en contacto con la Oficina de Consumo o con Bienestar Social de este Ayuntamiento, y me consta que algún caso ha llegado, tengo que decirlo, también desde luego, les tengo que decir, porque creo que hay que saberlo, que desde el área de Bienestar Social, para los presupuestos del 2015 se han incrementado hasta 230.000 euros en ayudas de emergencia y 475.000 euros a renta garantizada, de manera individualizada, estudiando cada caso como así debe de ser.

Con relación a SUMA, decir que las posibilidades de aplazamiento en estos momentos son muy amplias, que hay pago personalizado, que hay aplazamiento de deuda, pero por otra parte también he de decir que evidentemente, tanto los impuestos y tasas, como el IBI, la basura, se ha de referir que hay un principio Constitucional de reserva de Ley Estatal, por tanto ni los municipios ni los gobiernos autonómicos tienen potestad para crear exenciones, eso hay que saberlo también, cuando uno lanza esas premisas y desde luego por todos estos motivos que les he dicho, nosotros no podemos aprobar esta moción de esta manera en la que se nos ha excluido totalmente, la labor que venimos haciendo desde el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, la labor que el Partido Popular en nuestra persona, en la persona del Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento, el equipo de gobierno, ustedes nos excluyen, la presentan ustedes dos y no han tenido ninguna voluntad de consensuar, porque desde luego si eso hubiera sido, ustedes saben cómo se trabaja aquí, ustedes saben cómo se van resolviendo todos y cada uno de los casos que vienen a consultarnos, por parte de las personas que están afectadas y en este sentido, si no es que ustedes deciden dejarla sobre la mesa y que la hagamos en otros términos en los cuales quedara perfectamente resaltado lo que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

se viene haciendo en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en este sentido, no podríamos aprobarla, en sus manos dejo la posibilidad de que ustedes la dejen sobre la mesa, piensen si somos merecedores o no de firmar una moción en apoyo y para que cesen totalmente los desahucios, o realmente es que no hemos hecho nada nosotros con el tiempo que estamos gobernando, para que estas situaciones cada vez sean menores, como las estadísticas y las Leyes que el Gobierno está aprobando lo demuestran. Gracias.

Sr. Martínez-Serra: Sra. Torregrosa, le va a crecer la nariz, le va a crecer la nariz, que le va a crecer la nariz, usted ha mentado todo lo que ha querido y un poquito más, vamos a ver ha hablado usted de medallas, medallas, si a ustedes no les caben más en el pecho, si...las suyas ¿eh?, porque ojo, las que les damos los ciudadanos creo que no. Usted me está diciendo y ha dicho un dato, 9 de cada 10 viviendas que se ejecutan están vacías ¿sabe por qué?, por la vergüenza, por la vergüenza que siente la gente, cuando llegan diez coches de Policía Nacional blindados a echarles de su casa, por la vergüenza que sienten que cuando sus vecinos están allí, todo el mundo sepa que ha perdido una casa, por eso las viviendas están vacías, por eso la gente se va antes de la vivienda, antes del alzamiento, ustedes no tienen ni idea y como hablan sin saber, la cagan cada vez que hablan ¿vale?, usted aquí ha hablado de lo que ha hecho el PSOE y lo que ha hecho el PP, me da igual, lo que ha hecho el PSOE, lo que ha hecho el PP y lo que ha hecho Izquierda Unida, el otro o el de la moto, me da exactamente igual, aquí hablamos de problemas de los ciudadanos, a ver si es que lo entienden de una vez, déjense ustedes sus posturas partidistas, déjenselas, entiendan a la gente, hagan medidas para la gente, lo están viendo, están perdiendo todo el apoyo popular que tenía, todo, porque era un apoyo ficticio, ustedes, lo ha dicho muchas veces nuestro coordinador general Cayo Lara, ustedes se presentaron a unas elecciones dopados, han mentado, han presentado un programa electoral que no han cumplido, que no están cumpliendo ¿vale? y eso lo han hecho a nivel del Estado donde más se puede legislar sobre este tema, en el nivel de la Generalitat Valenciana, donde usted también es diputada en las Cortes y lo están haciendo en todas las instituciones en las que están, usando el fondo social de las viviendas, vamos a ver, en San Vicente hay dos viviendas y a esas dos viviendas solo pueden acceder gente, que ha sido de esas dos Entidades Financieras, es decir, que Bankia y de Caixa Galicia, cuando esto se hizo, nuestro grupo votó en contra, votó en contra diciendo que no iba a servir absolutamente para nada, que no iba a solucionar los problemas de la falta de vivienda de esta ciudad y están siendo así, ¿por qué?, porque ustedes lo que hacen es política de medallas, aquí soluciones ninguna, las soluciones se aportan desde fuera de las instituciones, porque ustedes son ineficaces a la hora de gobernar ¿vale?, evidentemente si solo pueden acceder las personas que son de esas viviendas, pues claro una persona que es del BBVA, no va a poder acceder a esas viviendas, por lo tanto no tenemos viviendas, no tenemos viviendas de la CAM, ni de la CAIXA, ni del BBVA, ni de tantas otras Entidades Financieras, ustedes hablan de no consultar la moción, vamos a ver, ¿ustedes consultan algo de lo que traen aquí?, ¿ustedes hacen algo? ¿ustedes intentan consensuar algo con la oposición?, vamos a ver, que pasa, que tenemos que estar todos al redil de lo que ustedes dicen, tenemos que ir todos al son que ustedes marcan, cuando la oposición hace propuestas, al principio no le gustaban a nadie, porque la función de legislar es del equipo de gobierno y no de la oposición, ¿me puede decir usted para que estamos nosotros aquí?, ¿me lo puede usted decir?, si no podemos hacer propuestas, ¿nos van a quitar hasta ese derecho?, eso es lo que les gustaría, quitarnos el derecho de poder hablar aquí y de poder expresarnos, preferirían como la Junta de Gobierno, o de otras instituciones en la que están,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

cinco minutitos y pasar por caja ¿verdad?, eso es lo que les gustaría a ustedes y después la Plusvalía, usted habla de que ahora la Plusvalía, también se hace a terceros, claro que se hace a terceros, por un recurso que hemos interpuesto, porque en un principio no estaba contemplado y claro, la gente de SUMA, que se da cuenta porque ellos son los que van todos los meses la gente allí a facturar los recibos y poder aplazarlos, es la que se da cuenta de las necesidades que hay, o sea, que no me diga usted a mí, es que tela lo que han dicho y encima me dice bueno, pues votaremos en contra ¿por qué?, ¿por qué medidas?, dígallo, diga por qué medidas haría usted, usted dice vamos a ponerlo encima de la mesa, venga, diga que medidas aceptaría y que medidas no, sean valientes, porque si ustedes tienen que redactar un documento de este tipo, pues vamos, nos podemos echar a llorar. Muchas gracias.

(Se incorpora la Sra. Alcaldesa-Presidenta)

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Selva.

Sr. Selva: Bueno, la verdad es que sinceramente tengo que decirle que no me esperaba que rechazaran esta moción, porque como he dicho, ha sido respaldada por alguno de sus compañeros en otros municipios con los mismos acuerdos que hoy traemos aquí y además, que lo hagan por dos justificaciones que me parecen muy pobres, la primera de ellas incalificable, porque ustedes digan que no reconocen los méritos y toda la labor que ustedes hacen aquí en este asunto y la segunda porque dicen que no hemos tratado de consensuarlas, nada más cierto de las dos cosas. Vamos a ver, la moción, efectivamente la propuso el Partido Socialista y enseguida, como he dicho, recogimos el apoyo por supuesto de la Plataforma de Afectados, como de Izquierda Unida y llamé personalmente, después de cinco días, porque ese mismo día, se la llevé al despacho del Partido Popular, porque no estaba ningún Concejal por allí y le dije al Portavoz: *“cualquier asunto que no os quede claro, que tengáis interés en modificar, proponer, quitar o corregir, lo hacemos y nos sentamos”*, y no hubo respuesta y esta mañana en la Junta de Portavoces que es donde se consensuan este tipo de cosas, como por ejemplo que hemos consensuado dos mociones hoy en la Junta de Portavoces que son las que se tratarán a continuación, pues hemos llegado a acuerdos y he preguntado otra vez, ¿tenéis intención de consensuarla?, ¿va a pasar?, y me habéis dicho que no, ha sido así, textual, o sea, que no había ningún interés en consensuarla, pero ni siquiera en introducir ninguna apreciación de las que has hecho. Yo al final sabía que la culpa de todos los desahucios, la iba a tener el Partido Socialista o Zapatero, cuando se aprobó el fondo social de vivienda, nosotros reconocimos los errores que hicimos en nuestra etapa de gobierno, nos equivocamos en muchas cosas y con humildad lo reconocimos, sí, sí, lo dijimos claramente, se puede leer el acta, los partidos que gobiernan se equivocan, una vez unos más que otros, pero llegar a decir que no hemos hecho nada nosotros, que nosotros somos los causantes, cuando el drama social está ahí y no se toman ni siquiera las medidas que están en nuestras manos para resolverlo, yo creo que es de una temerosidad y de una irresponsabilidad por su parte, impropia del puesto que ocupan.

Y por último, dos cositas más, referente a lo que ustedes hacen a nivel municipal y demás, si sus propios técnicos y así me consta, porque a mí también me lo han dicho, cuando hemos planteado medidas sobre este asunto para poner personas específicas con la formación y la cualificación adecuada, han dicho los responsables de la OMIC, que ni tienen disponibilidad en cuanto a medios, ni están formados para hacer convenientemente este trabajo, ustedes todavía quieren...es verdad, no so especialistas en temas de desahucio, no son especialista, son especialistas en consumo y efectivamente hacen su trabajo para la cualificación que están...pero



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

nosotros queremos una oficina técnica especialista en este asunto y no existe y queremos que se forme al personal de manera adecuada para que al final los afectados tengan las mayores garantías posibles y no lo digo yo, lo han dicho ellos particularmente y luego ya, por hacer una afirmación que ya me parece, no sé cómo calificarla, que nos digan a nosotros que hacemos populismo, pero ustedes lo que sí que son, son populares, pero cada vez les conocen más la sociedad, son cada vez más conocidos por lo que hacen y por lo que no hacen y por donde están y desde luego son cada vez más conocidos popularmente, por sus casos de corrupción y cada vez más conocidos en las cárceles donde sus miembros cada vez más, ingresan por delitos uno tras otro. Muchas gracias.

Sra Torregrosa: Bueno, en cuanto a Javier, yo...estamos acostumbrados a sus intervenciones para el público asistente, lo tenemos claro, quiero decir, a mí que me digas que me va a crecer la nariz, como tu comprenderás, mira, me quedo impasible porque sé que no me va a crecer, porque tengo 55 años y a esa edad ya no crece, es posible que a lo mejor un poquito más se caiga por la edad, pero no, no me va a crecer y el motivo más importante por el que no me va a crecer es porque yo nunca miento, yo cuando hablo procuro documentarme bien, porque el sentido del ridículo en mí, es importante, ojalá fuera en ti, el sentido del ridículo tan importante como lo es para mí, porque entonces no harías cosas, que como con tu condición de Concejal, lo que hacen es dejarte a la altura del betún y tú te has atrevido a hacer cosas que yo no quiero repetir en este Plenario, no, no te voy a dar ese gusto, no te lo voy a dar, no te lo voy a dar...

Sra. Alcaldesa: ...por favor, respete el turno de intervenciones, por favor, respete el turno de intervenciones...

Sra Torregrosa: ...no te voy a dar ese gusto, pero tú y yo lo sabemos y mucha gente de esta zona lo sabe, entonces, perdona, pero tú no das lecciones a nadie hasta que tú comportamiento no sea el que merece que seas Concejal de este Ayuntamiento y que representes a un buen número de votantes, cuando tú comportamiento sea el adecuado, entonces podrás pasar a dar lecciones, a mí no me las das, entonces, partiendo de esta base, yo no miento, yo me documento y podéis decir lo que queráis, vuestra intención no era consensuar esta moción, porque en ningún momento a la persona que se le da esta moción ya pasada por registro, se le dice absolutamente nada de que miren y consensuen, eso no es verdad, con respecto a ti, vamos a ver, en cualquier caso y yo no tengo ningún problema, no tengo ningún problema, vosotros queréis desglosar, desglosar a la propuesta...a la primera propuesta, vamos a ver; declarar a San Vicente ciudad libre de desahucios con el ánimo de dejar patente la preocupación de la ciudad por la posible exclusión social de muchas familias que se encuentran en riesgo de perder su vivienda. Vamos a ver, no se puede generalizar y no se puede generalizar ya que en la actualidad los desahucios que pueden estar produciéndose no son de hipotecas bancarias, sino de inquilinos que han dejado de pagar el alquiler y son los dueños de las viviendas los que instan al proceso judicial, esto son datos que el Ayuntamiento tiene de las personas que vienen a consultarnos a las dependencias municipales, perdón, yo no estoy en un juzgado ni soy funcionaria de un juzgado ni tengo porqué saber lo que un juzgado dictamina, no, ¿Cómo qué no?...

Sra. Alcaldesa: ...por favor...

Sra Torregrosa: ...yo doy los datos que a mí se me piden de este Ayuntamiento y nosotros somos representantes municipales de este Ayuntamiento, elegidos por los ciudadanos y trabajamos en este Ayuntamiento y disponemos los Servicios Sociales, los Servicios de Consumo, los Servicios de Urbanismo, los Servicios de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

Rentas, a disposición de todos aquellos ciudadanos que quieren informarse y que quieren informarse bien y que quieren que llegue a buen término su reestructuración bancaria, y eso se consigue en casi todas las consultas que se llevan realizadas durante este año, el año pasado y desde que se crea este interés, porque desgraciadamente aparecen los desahucios ¿vale?, eso es así, sin que usted levante la voz y la persona del público tampoco, porque por eso no tiene más razón. A la propuesta...

Sra. Alcaldesa: ...por favor, por favor, por favor guarde usted silencio...

Sra Torregrosa: ...usted tiene datos y yo también...

Sra. Alcaldesa: ...por favor, por favor...

Sra Torregrosa: ...eso lo tendríamos que ver, usted levanta la voz más que yo, es lo único, a la propuesta segunda...

Sra. Alcaldesa: ...no se dirija, porque si no...

Sra Torregrosa: ...perdón Sra. Alcaldesa, a la propuesta segunda del punto segundo, vamos a ver, que se cree una comisión técnica especializada integrada por profesionales de distintos sectores ¿a ustedes le parecen que los funcionarios de este Ayuntamiento de los departamentos de Bienestar Social, Consumo, Arquitectura, Urbanismo, Rentas, Intervención, Asesoría Jurídica, no son suficientemente técnicos?, díganse, díganse ustedes a ellos, díganle que no los consideran capacitados, yo creo que tenemos unos técnicos fantásticos, si ustedes no piensan así, se lo tendrán que decir. Esos técnicos que yo les digo, están completamente coordinados, su relación, su comunicación es totalmente fluida día a día y cada uno asume sus funciones, se reúnen cuando hace falta, se remiten los casos y aspectos de cada caso concreto, aquí hemos llegado a tener un caso y la Concejala de Bienestar Social, puede corroborar lo que le estoy diciendo, un caso de una denuncia, un caso...era una tarde y llega a Consumo y se moviliza totalmente Bienestar Social para esta persona y señores luego resultó que no era cierto, quiero decir, nos movilizamos por lo cierto y por lo incierto, pero en cualquier caso, cuando se presenta una denuncia, cuando se presenta una situación de riesgo se movilizan todos los departamentos en coordinación y para solventar ese problema y cuando ha habido un caso cierto y con riesgo de exclusión social, para eso está Bienestar Social, para inmediatamente aplicar la ayuda que se necesita en dicho momento, luego valoramos que la creación de esta comisión especializada, solo generaría burocracia y unos retrasos no justificados en la tramitación y asesoramiento a los ciudadanos, porque la que tenemos constituida es mucho más ágil.

Ustedes dicen a la propuesta tercera, *un registro municipal de viviendas destinadas al alquiler social*, pero señores, si existe, y esto ya por Javier, que también creo que nos ha llamado indocumentados, que me ha llamado a mí indocumentada, si existe un registro de viviendas del fondo social de viviendas EIGE, del Ente de Infraestructuras de la Generalitat que es el antiguo IVVSA, la gestión de la política de viviendas es autonómica, no es municipal, por tanto queda fuera de las competencias que podemos asumir los Ayuntamientos, no engañen ustedes a la gente, no engañen ustedes a la gente haciéndole que crea que tenemos unas competencias que no tenemos, porque las tiene la Comunidad Autónoma, a la gente no se le engaña, a la gente se le dice la verdad, cualquier persona de este municipio que acuda a Bienestar Social a Consumo o a Urbanismo para informarse de las viviendas destinada a alquiler social, se le informa que tiene que acudir al EIGE para solicitarla, vamos a ver ¿Cuál sería la finalidad de un registro con datos de viviendas de la localidad, cuando y existe otro registro con



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

idénticos datos y que además incluye otras viviendas de poblaciones cercanas, que también les pueden interesar a las personas?, vamos a ver.

A la propuesta cuarta, a la cuarta, vamos a la cuarta, vamos a la cuarta, *crear un registro municipal de solicitantes de viviendas para alquiler social coordinado y valorado por la Concejalía de Bienestar Social*, vamos a ver, a la cuarta, esta propuesta entra en colisión con la Ley de Protección de Datos, pero sobre todo hay que preguntarse la finalidad que se pretende con este registro y a quien, a quien le interesaría tener localizadas a las personas que han pedido un alquiler social, miren señores, a mí no me interesa saber quién lo ha pedido, a mí me interesa que se le soluciones y se le dé, pero ¿para qué quieren ustedes un registro donde estén localizadas todas las personas que han pedido un alquiler social? ¿para qué?, a mí no me interesa saberlo, me interesa tenerlo, que lo sepa quién lo tiene que saber y que se solucione, pero a la vista de todo el mundo, no, no lo considero que esté bien.

Después dicen ustedes en la quinta propuesta, *introducir modificaciones en las ordenanzas municipales encaminadas a recoger exenciones de tasas, impuestos en personas de riesgo...*, es una propuesta que está aprobada mediante una moción conjunta de los tres grupos municipales en el Pleno extraordinario del 2 de octubre, la moción 17, en el 2013 si recuerdan, también se ha de tener en cuenta que mediante la Ley de 4 de julio de 2014, se ha modificado el artículo 105 de la Ley de Haciendas Locales y han quedado exentos del impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos, Plusvalía, los sujetos pasivos tanto de las daciones en pago como en el caso de las ejecuciones hipotecarias, estas personas no tendrán que asumir Plusvalías, vamos a ver, en cuanto a otros impuestos y tasas, que se supone que estamos hablando de las personas que ha perdido su vivienda y se habla de IBI, basuras, tasas varias, se ha de decir que hay un principio constitucional de reserva de Ley Estatal y que no compete a los municipios ni a los gobiernos autonómicos crear exenciones, esto habría que pedir al Estado y de todas maneras, recordar, que SUMA ofrece la posibilidad a los contribuyentes de pagar con el fraccionamiento sus tasas y hacerle un plan personalizado a cada persona según sus posibilidades de pago.

Podemos ir desglosando punto por punto, punto por punto, tienen ustedes el acuerdo sexto por ejemplo, *promover, favorecer, facilitar el aplazamiento de pago de impuestos*, bueno, esta es una propuesta que ya está aprobada mediante moción conjunta y que ya le hemos dicho que SUMA, se da en SUMA facilidades para el pago.

La séptima, me remito a la sexta y vamos al acuerdo octavo y entonces nosotros pensamos nosotros, porque claro, ustedes piensan y es muy lícito lo que piensan, ahora si pensamos nosotros no es lícito ¿verdad?, es que nosotros los del Partido Popular de repente nos hemos convertido en entes apestosos para la sociedad, pues no señor, no haga usted así con la cabeza, que aquí ni apesta nadie ni apestará, porque más que le pese a usted, el equipo de gobierno del Partido Popular de este Ayuntamiento, es, ha sido y será honrado y trabajador, más que le pese, o sea que no me mueva la cabeza, porque de apestados aquí poquitos, aquí poquitos, entonces no creemos que haga falta una declaración institucional en forma de moción, porque ya le adelanto que en 2014, la partida presupuestaria era de 174.000 euros y para el 2015 se ha incrementado, que me lo diga la Concejal que la tengo a mi lado hasta 230.000 ¿es así Geli?, vale y desde la renta garantizada hay un fondo de 475.000 euros, fondos de la Generalitat, que se otorgan por cuatro meses renovables hasta nueve periodos de cuatro meses, es decir, para que ustedes lo entiendan más facilito, 385 euros para personas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

individuales, 416 para unidades familiares de dos personas, 434 para unidades familiares de tres y así va subiendo según el número de personas ¿vale?.

En cuanto a la propuesta de acuerdo novena, pues vuelvo a repetirles que para nosotros que podemos tener pensamiento, reitero que se ha de tratar de una gestión personalizada, caso por caso, porque cada caso es diferente, cada caso es diferente y es un trabajo que desde Bienestar Social, se realiza absolutamente y en todos los casos en los que se acredita una verdadera necesidad, también en el caso de suministro de agua y de electricidad, las empresas tienen fraccionamiento de pago.

Y bueno, en cuanto a la propuesta décima, vamos a ver, los baremos que se tienen en cuenta ya incluyen las situaciones económicas precarias, pues entre otros aspectos a la hora de la selección, se tiene en cuenta el tiempo de permanencia en desempleo, en no ser preceptor de prestaciones, el ser mayor de 45 años, el ser miembro de familia numerosa, el tener una discapacidad de más del 33%, por eso no vemos necesario una declaración institucional en forma de moción para algo, para algo y esto es lo que yo pretendía decirles desde el principio, para algo que ya se está haciendo en este santo Ayuntamiento, ya se está haciendo, es que ya se hace, entonces yo lo único que les digo es que, me sabe mal volver a decir que declaración institucional podemos hacer, pero que aquí declaración más institucional nefasta, se produjo en este país, cuando gobernaba el Partido Socialista e instituyó la Ley de Desahucios Exprés y eso es lo que hay. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, yo creo que el tema está bastante debatido y por lo tanto, vamos a proceder a la votación de la moción ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...). Queda rechazada, la siguiente moción.

Votación de la moción: Se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

19.2. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE y EU: SOBRE LOS PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE FLORENCIA Y LA CULTURA COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL.

Sr. Secretario: igual que la anterior, había una moción inicialmente presentada por el Grupo del PSOE, que se sustituye por una conjunta de los tres grupos sobre los principios de la Declaración de Florencia y la cultura como elemento de cohesión social, como queráis, luego teníamos...primero esta si os parece.

Sra. Alcaldesa: seguimos con la lectura, votamos la urgencia ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...), ah, está consensuada.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra...¿está consensuada?, ¿alguien quiere intervenir?

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE): Gracias Sra. Presidenta, buenas tardes, simplemente muy breve, agradecer desde el Grupo Socialista el apoyo del Partido Popular y de Izquierda Unida a esta moción, porque con este apoyo, esta Corporación lo que aporta es su granito de arena a que se pueda desfacer el agravio comparativo que supone que un amplio sector de la cultura Española como son, las salas de teatro, los cines, la música puedan tener un IVA inferior al que tienen actualmente ya que el IVA actual está en el máximo de la Unión Europea. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, damos por aprobada la propuesta, la moción ¿de acuerdo?, la siguiente.

Votación de la moción: Se aprueba por unanimidad.

19.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE A LA POBREZA ENERGÉTICA.

Sra. Alcaldesa: La ha presentado el Partido Socialista, tienen ustedes la palabra para justificar la urgencia.

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Bien, creemos que es imprescindible ser sensibles a un drama que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen y por tanto estimamos que es necesario adoptar medidas y poner medios a disposición de los ciudadanos, que afrontan una situación que se puede calificar de pobreza energética. Se justifica la urgencia de esta moción, por sí sola, no debería ser necesario que esta Concejal, Concejala perdón, defendiese aquí nada, basta con el triste argumento del incremento notable de hogares que sufren este problema, según el informe sobre pobreza energética en España, elaborado por la Asociación de Ciencias Ambientales del año 2014, el número de hogares con gasto de energía desproporcionados aumentó en nuestro país en un 34% entre 2010 y 2012, pasando de 5 a 7 millones de personas afectadas, mientras que el número de hogares que se declaraban incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada, experimentó una subida en ese mismo periodo del 19%, 7 millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz a final de mes, o que no puedan mantener su vivienda en una temperatura óptima, debiendo elegir a qué cuestiones básicas de subsistencia dedican sus recursos, qué pueden permitirse y qué no, destinando una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus vivienda.

La lucha contra la pobreza energética, se ha convertido en los últimos años en una prioridad social de primer orden, debiendo abordarse desde todos los ámbitos, ya que no afecta solo al acceso a la electricidad, el gas o el agua, sino que también tiene una repercusión muy negativa en el rendimiento escolar, en la salud de nuestros menores, en el aumento de la tasas de mortalidad adicional en invierno, en la mayor prevalencia de ciertas enfermedades, como afecciones respiratorias y cardiovasculares y que afecta muy especialmente a personas mayores, discapacitados o dependientes, es por ello que consciente de esta grave problemática que afecta a nuestra sociedad, consideramos ineludible promover de manera inmediata las medidas necesaria para tratar de paliar este drama, con esta finalidad, sometemos a la consideración del Pleno esta moción, en la que se proponen diversas actuaciones, que desde distintas organizaciones y asociaciones se recomiendan, así como a otras que se han adoptado en países de nuestro entorno, diseñar campañas dirigidas a personas en situación de fragilidad social sobre el uso de energía en el hogar, dotar de mayor divulgación a través de la web municipal de la información sobre tarifas, ayudas u otras medidas relacionadas con la energía y la eficiencia en su uso, mejorar la formación en conceptos básicos de energía del personal municipal que mantiene un contacto diario con los ciudadanos, para que puedan ayudarles a identificar consumos elevados o condiciones contractuales inadecuadas, suscribir convenios con las compañías suministradoras para que se agilice el pago de ayudas municipales y se evite la suspensión del suministro a los vecinos, que son beneficiarios de las mismas, elaborar protocolos de prevención que acompañen a las medidas correctivas que se vienen aplicando actualmente, aumentar suficientemente la partida presupuestaria destinada a ayudas para satisfacer estas necesidades básicas...actuaciones que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

podemos llevar a cabo en nuestro municipio que no necesitamos esperar a que venga ningún legislador a decirnos que tenemos que hacer, eso sí, es necesaria voluntad política y por encima de todo, vocación de servicio público, algo de lo que ustedes vienen haciendo gala de que carecen. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí, Sr. Romero.

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Buenas tardes, bueno, yo quiero recordar a este Pleno y sobre todo al Partido Popular, que nosotros presentamos la misma moción en febrero y...pero, se pueden dar muchos casos en que se presentan diferentes mociones, pero lo que más me extraña de esta moción que presenta la Sra. López, es la coincidencia, no quiero decir que es un plagio, porque las palabras no tienen dueño, pero es que hasta los puntos de acuerdo, lo único que varía es el orden de los puntos de acuerdo lo demás todo lo mismo y dicho esto, también quiero recordarles la poca repercusión, o sea, la repercusión cero que tuvo esta moción al Pleno e incluso en los medios de comunicación, tuvo una repercusión cero, parece ser que esto no va con nosotros, que la pobreza energética no es un tema tan importante como para prestarle la atención adecuada. Yo quisiera recordar, porque se seguro que no va a pasar, entonces, no pasó la otra pues no va a pasar esta y como es igual, entonces quisiera recordarles algunas de las...de los puntos que se decía, se argumentaban, que es un fenómeno invisible la pobreza, por su carácter doméstico como su interacción en las manifestaciones de exclusión social, también decía la intervención de febrero que mientras el Ayuntamiento y Entidades Sociales incrementan las ayudas destinadas a urgencia social, y concretamente a la referida al pago de la factura del gas y del agua, las grandes compañías de suministros continúan obteniendo beneficios millonarios y no hacemos nada, ni hace nada el Gobierno Central por evitarlo ni hacen nada las Autonomías ni este Pleno le presta la suficiente importancia como para proceder al debate de una cuestión que es sumamente importante como he dicho. Nada, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Buenas tardes. Yo la verdad es que creo que la parte importante de esta moción, pues está totalmente en la línea de mi compañera Mercedes Torregrosa, porque efectivamente para esto estamos hablando de pobreza y para trabajar la pobreza este equipo de gobierno lo que hace es que trabaja conjunto, con muchas Concejalías, no entiendo cuando ustedes dicen que no se hace nada, porque no es cierto, yo, vamos a votar el no a la urgencia, pero es porque se hace, de la propuesta que ha pasado el Partido Socialista, todos los puntos excepto dos, competen a un ámbito superior y ustedes tienen sus representantes y seguro que las cosas se podrán mejorar, pero esto es un poco complicado establecer este debate aquí, en este Ayuntamiento, cuando depende de cosas gubernamentales y de la Unión Europea, yo creo que traspasa en esas líneas nuestras competencias. En el ámbito municipal, mi compañera ya se lo ha trasladado y ustedes lo saben, naturalmente que se ayuda al ciudadano a todo ciudadano que viene a Servicios Sociales, a todos se les atiende y se les da ayuda si es necesario, yo creo que ustedes lo saben, lo que llama el Partido Socialista Plan Municipal, nosotros llamamos línea de actuación, en todo momento con comisiones de valoración para prevenir, claro, continuamente en Servicios Sociales, eso es vital, para trabajar y funcionar bien, el equipo técnico tan importante que tenemos en este Ayuntamiento. A nivel solo como dato, porque hemos dicho, entiendo el no a la urgencia porque dos solamente, dos apartados son municipales, en uno habla de ampliación de la partida para 2015 que ya la tenemos prevista, en el otro habla usted de un plan municipal, que nosotros son líneas de actuación a través de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

una comisión técnica que se reúnen semanalmente para prevenir, para dar la ayuda, para todo lo que aquello que ustedes saben y lo saben bien que se trabaja en Servicios Sociales y solamente como apunte diré a nivel estatal, que el Gobierno a nivel de Estado, que 2.000.000 de usuarios se acogen al bono social, hablamos del servicio eléctrico y además decir para que ustedes sí tengan conocimiento, que este bono social se pueden acoger familias numerosas, pensionistas con prestaciones mínimas y hogares en los que todos sus integrantes se encuentren en situación de desempleo, esta información se da caso por caso a todos los ciudadanos que vienen aquí, que son susceptibles de acogerse al bono social de servicio eléctrico, yo claro, ¡cómo no vamos a estar haciendo nada!, estamos haciendo pues todos los estamentos, pero el nivel municipal es el que nos interesa a nosotros, como decimos tenemos una actuación individual caso a caso, decirles nada más como apunte, que con respecto al servicio de aguas, mediamos en los aplazamientos de pago de corte de suministro el tiempo que se estime conveniente para saldar la deuda, con respecto al servicio eléctrico, una vez media el Ayuntamiento, se consigue el aplazamiento de corte de una media de diez días naturales que es lo que se necesita para establecer la ayuda económica, que ayudamos a todo el mundo, por esa razón tiene que ser un no a la urgencia, quiero decir, no podemos decir sí a algo que ustedes presentan cuando ya lo estamos haciendo y cuando estamos trabajando en esa línea, que no se llama plan municipal, se llaman líneas de actuaciones, entonces desde eso, yo creo que atendemos al ciudadano, yo creo que desde el aspecto técnico muy bien, ustedes saben la importante partida de ayudas de emergencia, la importante partida de renta garantizada, la ampliación de cara al año siguiente y que vamos a seguir trabajando así, caso por caso y el último ejemplo se lo dije en la Comisión Informativa, fue un caso que salió en prensa, nosotros no vamos a hacernos fotos en esos temas, porque bastante doloroso es, pero estamos detrás desde el minuto uno y afortunadamente en una semana pudimos resolver impecablemente y eso se lo puedo asegurar por una gran labor y trabajo técnico que se hizo en este caso, entonces ahí tienen ustedes el resultado que salió por lo que salió, no debían salir estos temas sociales creo yo, porque son temas sensibles, pero bueno, desde ahí el Ayuntamiento va a continuar con esta línea de trabajo, por eso va a ser un no a la urgencia. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votar...sí, estamos en la urgencia...

Sra. López: ...pero es un matiz y es importante, no es lo mismo un Plan Municipal contra la pobreza energética que una línea de actuación, no es lo mismo, desde un punto de vista conceptual y de saber los términos ¿de acuerdo?, no es lo mismo.

Sra. Alcaldesa: ...no es lo mismo, no tiene el mismo concepto, votamos la urgencia ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...), pasamos a la siguiente moción.

Votación: Se rechaza aprueba por mayoría de 15 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

19.4. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE y EU: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Sra. Alcaldesa: Esta declaración está consensuada y lea la parte de acuerdo.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, se da por aprobada la declaración institucional. Empezamos en el capítulo de ruegos y preguntas, empezamos con la primera pregunta.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS

20.1 PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

— **1 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 19379 de 14.11.2014

En la Policía Local existe una unidad que trabaja los temas sobre la violencia de género

PREGUNTAS

1. ¿Existe un protocolo de actuación sobre Violencia de Género?, si existe dicho protocolo, ¿ese contempla el acompañamiento de las víctimas por la Policía Local a realizar la denuncia y si existiera el caso, acompañamiento al Centro de Salud para su reconocimiento?.

2. ¿Sí existiera dicho servicio en el protocolo de actuación, en qué medios se está difundiendo dicho servicio?.

ROGAMOS

Se incluya, si no existiera en el Protocolo de actuación de la Unidad sobre Violencia de Género, el acompañamiento a las víctimas a poner la denuncia y al centro sanitario y a realizar las diligencias que fueran precisas.

Se realice una campaña de difusión del trabajo de la Unidad y se publicite los servicios que se presten, por los diferentes medios, radio, periódicos, hojas publicitarias, etc...

Sra. Alcaldesa: Muchas, Sr. López.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Sí, gracias. Efectivamente existe el protocolo de violencia de género, en la mencionada respuesta establecida a la víctima de la violencia de género, se recogen los acompañamientos necesarios en relación a las medidas sanitarias, traslados a centros sanitarios, medidas asistenciales, traslados a instituciones como a centro de mujer 24 horas, policiales, traslados a dependencias policiales para confección de denuncias y a todos los sitios donde realmente debe ir la posible víctima y en estos momentos la Jefatura de la Policía Local junto con el propio servicio de atención a la familia y violencia de género, están preparando la fase de difusión al servicio del propio Gabinete de Prensa de este Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias y se recoge el ruego, siguiente pregunta.

— **2 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 19380 de 14.11.2014

El informe de Intervención a la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Ejercicio 2013. En el apartado B, Estados financieros de la entidad pública empresarial y de la Sociedad Mercantil dependientes de la entidad, dice:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

“La Empresa Municipal de Gestión Urbanística S.L.U. está pendiente de sectorizar por la IGAE, por lo que no se considera Administración Pública a efectos SEC, presenta resultados negativos de explotación en dos ejercicios contables consecutivos, por lo que debería haber aprobado antes del 28 de febrero de 2014 un plan de corrección. La corrección de esta situación, según el artículo anterior provocará la disolución de la entidad.

PREGUNTAS

1. ¿En qué situación se encuentra a día de hoy la Empresa Municipal de Gestión Urbanística S.L.U.?

2. ¿Este Gobierno Municipal opta por la continuidad de la Empresa?

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: La Ley prevé que en el caso de que exista desequilibrios en las empresas dependientes del Ayuntamiento, se debe presentar un plan de corrección de dicho desequilibrio, existe un plazo para hacerlo y si esto no se hace, o si el plan de reequilibrio...no surte efecto, se producirá la disolución de la empresa, debo recordar que este Ayuntamiento no ha presentado dicho plan de reequilibrio y por tanto la consecuencia lógica será la disolución a partir del año próximo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 3 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 19559 de 18.11.2014

Dadas las distintas informaciones que están llegando al Grupo Municipal de EU, que hacen referencia a la existencia del II Plan de Igualdad de San Vicente del Raspeig, por ello,

PREGUNTA

1. ¿Desde qué fecha ha entrado en vigor el nuevo Plan de Igualdad y hasta qué fecha está prevista su vigencia?

RUEGO

Se nos entregue copia completa del II Plan de Igualdad.

Sra. Alcaldesa: Sí, Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Sra. Leal, no tenemos el segundo Plan de Igualdad, no está, se hubiese pasado por Pleno, lo que estamos haciendo, es una serie de actuaciones como el último, el taller con la policía, esos son trabajos previos para un futuro, cuando se ponga en marcha este segundo plan.

Sra. Alcaldesa: Siguiente pregunta.

— 4 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)
RE. 19740 de 20.11.2014

El Ayuntamiento asumió la gestión directa del aparcamiento, ubicado en las plantas subterráneas del mismo desde el pasado mes de julio, pasando a ser el responsable-titular de la actividad. A este respecto, el Grupo Municipal socialista solicita la siguiente información:

1. ¿Se ha implementado el preceptivo “Plan de Emergencias” o, si fuera el caso, “Plan de Autoprotección”, así como sus correspondientes protocolos de actuación?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Sr. López.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Sí, gracias. Se están ultimando los trabajos de actualización.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **5 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 19742 de 20.11.2014

Recientemente el Ayuntamiento ha recibido la comunicación de la aprobación de una subvención denominada “Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la realización de actividades culturales, musicales y escénicas: anualidad 2014”, cuyo concepto es “Festival Musical Escolar”. Al respecto de esta actuación, el Grupo Municipal Socialista, plantea la siguiente cuestión:

1. ¿Podría informarnos con mayor detalle las actividades realizadas, encuadradas en el mencionado “Festival Musical Escolar”?

Sra. Alcaldesa: Sí, tiene la palabra.

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: Sí, buenas tardes, muchas gracias. Dicha subvención se ha destinado a conciertos de promoción cultural, ofrecidos por la Sociedad Musical La Esperanza, dirigido a menores de niños hasta 12 años en colegios de San Vicente, como son: el Colegio Raspeig, Reyes Católicos, La Almazara, José Ramón García Antón, Azorín, Santa Faz y Colegio Miguel Hernández. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **6 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 19743 de 20.11.2014

Ante las diversas quejas recibidas por vecinos usuarios de las Bibliotecas Municipales, solicitamos, mediante este

RUEGO

1.- Que se mantenga abierta la sala de ordenadores de forma continua y permanente en la franja horaria de apertura de la Biblioteca.

2.- Que se proceda a la renovación gradual de los ordenadores que, por su antigüedad o mal estado, dificulten el uso de los usuarios.

3.- Que se dote del personal suficiente en las Bibliotecas para que se garantice un servicio adecuado a los usuarios.

Sra. Alcaldesa: Sr. Álvarez.

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: sí y gracias. Este Concejal ha mantenido una reunión con el responsable de la biblioteca municipal y bueno, hemos llegado a un entendimiento de lo que ha podido suceder o no ha podido suceder y tomamos nota del ruego. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, siguiente pregunta.

— **7 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

RE. 19745 de 20.11.2014

1. ¿Los vehículos de la Policía Local, incluidos los de renting, cumplen con lo estipulado en el Anexo IV, sobre distintivos y rotulación, del Decreto 114/2005, de 17 de junio, del Consell de la Generalitat, por el que se regula el sistema de homogenización y homologación de la uniformidad de la Policía Local de la Comunidad Valenciana?

2. El pasado mes de Octubre se recibieron sendas comunicación de Ford España en la que se notificaba que los cuatro últimos vehículos incorporados a la Policía Local debían ser llevados a un Taller Autorizado de la compañía por haberse detectado en algunas unidades de este modelo un problema de compatibilidad del software que podría afectar al rendimiento del motor. A este respecto solicitamos conocer:

Si se ha procedido a llevar los vehículos a un Taller para ser examinados y si se ha detectado ese problema en alguno de ellos.

Sra. Alcaldesa: Sr. López.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Gracias. Los nuevos vehículos de renting, cumplen con la normativa establecida en cuanto a distintivos y rotulación, salvo dos cuestiones puntuales, no aparece el número de teléfono 112, se ha observado una omisión, a la hora de rotular los números de teléfono en los vehículos por parte de la empresa que tiene adjudicado la prestación del servicio, los números de teléfono posibles, 092, 965 675 040 y 112, aparecen dos de los tres y en vez de figurar el número 112 como teléfono de emergencia, aparece el número 092, se está subsanando tal circunstancia y en breve se cambiará un número por el otro.

En cuestión de lo de la Ford, pues sí hay constancia, nos llegó el escrito, nos pusimos en contacto rápidamente con ellos y ya se han dado cita para llevar los coches progresivamente conforme nos llamen y nos lo digan para llevarlos al taller.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **8 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 19747 de 20.11.2014

Respecto a las dependencias municipales cerradas o en proceso de puesta en funcionamiento:

Preguntas:

1. ¿En qué situación se encuentra el proceso de adjudicación en régimen de alquiler o cualquier otro sistema previsto para dotar de funcionalidad a las dependencias municipales sitas en los bajos del nuevo Ayuntamiento aún pendientes de uso?.
2. ¿Disponen todos los locales situados en los bajos del nuevo Ayuntamiento, así como el edificio del Ayuntamiento, rehabilitado en la Plaza de España, de todos los permisos precisos para su apertura al público en los usos que se han realizado, licencias, declaraciones y otros?.
3. ¿Han pasado los inmuebles detallados en la pregunta anterior los controles en prevención y riesgos precisos?.
4. ¿Se encuentran dichos inmuebles recogidos en el Plan de Autoprotección Municipal?, ¿qué sociedad de prevención los ha realizado?.

Sra. Alcaldesa: Sr. Carbonell.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Sí gracias. En relación a la primera, no se altera desde el último expediente de contratación, que permitió la adjudicación a SUMA Gestión Tributaria parte de ellos.

Con relación a la segunda, sí teniendo en cuenta que son edificios de propiedad y usos municipales, por lo tanto no requieren de licencias externas habiendo verificado por los técnicos, que reúnen las condiciones adecuadas, el local alquilado a SUMA al no ser municipal si ha tramitado y ha obtenido la correspondiente autorización municipal.

La tercera, sí cuentan con certificado final de obra, han sido recibidas por el Ayuntamiento y no se han detectado deficiencias en ese sentido.

La cuarta, este edificio donde nos encontramos, el nuevo Ayuntamiento, está incluido en el Plan de Autoprotección y el edificio remodelado del antiguo Ayuntamiento, se está realizando por la empresa contratada por parte del Ayuntamiento en materia de prevención que es FRATERNIDAD MUPRESA.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **9 De D. Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 19749 de 20.11.2014

Teniendo en cuenta la situación económica de muchas familias de San Vicente, con niños en edad escolar, a las cuales no se beca el 100 % del servicio de comedor, el Grupo Municipal Socialista solicita saber:

1. ¿Cuántos niños o niñas a los que se ha concedido la beca de comedor subvencionada solo al 70% han renunciado a este servicio por no poder hacer frente sus familias a la parte que les corresponde?

2. ¿Ha adoptado el Ayuntamiento alguna medida para solucionar este problema?
¿En qué consiste?

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, decirle, trasladarle que los directores a través de sus mecanismos y en esta población han participado también, para que no haya ninguna familia que renuncie, también hemos intervenido el Ayuntamiento en algún apoyo, pero sobre todo hemos establecido un seguimiento de estas familias desde el Ayuntamiento, no han renunciado, no han renunciado.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **10 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 19750 de 20.11.2014

Respecto a las dependencias municipales cerradas o en proceso de puesta en funcionamiento:

Preguntas:

1. Tras no incorporarse ningún apartado específico en el reciente Pliego de Condiciones que regirá el nuevo contrato de limpieza de edificios públicos para dar servicio al edificio municipal de la Plaza del Pilar, ¿se tiene previsto seguir en 2015 con estas dependencias cerradas y sin uso, pese a las solicitudes de espacios requeridas por distintos colectivos locales?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

2. Piensan reconsiderar su negativa a la Moción propuesta por el PSOE en el Pleno de julio de 2013 para crear un “Hotel de Asociaciones” en este inmueble.

Ruego:

Se cree una partida presupuestaria en los próximos Presupuestos Municipales 2015 para posibilitar la apertura del edificio municipal ahora cerrado sito en la Plaza del Pilar y dotarlo de una funcionalidad municipal que dé cobertura a las necesidades de espacio planteadas por los distintos colectivos sociales de la localidad interesados en su uso.

Sra. Alcaldesa: Sr. Álvarez, a la primera pregunta ¿a la primera tú?, Lillo

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Bueno, más que una respuesta es aclararle al Sr. Selva, que en el inventario de edificios del pliego de condiciones técnicas rector del contrato, se incluye el edificio de referencia, ese edificio está incluido y se limpiará, y es más, con la mejora que hizo la adjudicataria, la mejora del contrato, está el compromiso de limpiarlo todos los días cuando tenga el uso que deba de tener, si llega a tener el uso, esto en cuanto lo referido a la respuesta, pero sí aclarar un poco el concepto de que sí que está incluido en el pliego de condiciones en el catálogo el edificio de referencia y la otra respuesta seguirá el compañero.

Sra. Alcaldesa: Segunda pregunta

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: Bueno, decir que el edificio municipal de la Plaza del Pilar, actualmente tiene dos dependencias en uso y con respecto a la segunda pregunta, se están estudiando diferentes funcionalidades de uso y en cuanto a lo que es el ruego, tomamos nota del ruego.

Sra. Alcaldesa: siguiente pregunta.

— 11 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)
RE. 19752 de 20.11.2014

Respecto a las dependencias municipales cerradas o en proceso de puesta en funcionamiento:

Preguntas:

1. Tras los cambios realizados en el PGOU, la realización de distintas campañas informativas y comerciales para ofertar el alquiler de plazas, sin obtenerse los resultados pretendidos y ante los cambios de criterio sobre el uso de utilización del Parking cerrado en la Plaza del Ingeniero García Antón, ¿qué actuaciones definitivas plantean para su apertura y en qué periodo prevén para su puesta en funcionamiento?

2. Tras descartar varias mociones presentadas por el PSOE para realizar una apertura gratuita de este Parking que coincida con las campañas comerciales que nuestros establecimientos desarrollan en la ciudad y una vez cambiada la titularidad del Parking del nuevo Ayuntamiento, ¿piensan reconsiderar esta negativa y posibilitar la apertura puntual de estas instalaciones en las próximas fechas, que podría iniciarse ante la inminente la campaña de navidad a desarrollar?.

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco, ah ¿no? ¿sí?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: No hay cambios de criterio en el uso del aparcamiento de la Plaza Ingeniero García Antón, que será destinado a residentes, mediante operaciones de compra-venta, dado que la demanda de plazas en régimen de aparcamiento público de rotación, está



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

suficientemente cubierta con los otros dos parkings subterráneos. En cuanto a las actuaciones para proceder a su puesta en funcionamiento, dependerá de que haya suficiente demanda.

La segunda pregunta, debo responder que no hay tomada ninguna decisión al respecto.

Sra. Alcaldesa: Siguiente pregunta.

— **12 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 19770 de 21.11.2014

Ante el anuncio del Ministro de Hacienda Cristóbal Montoro, de que los funcionarios de la Administración General del Estado cobrarán en la próxima nómina de enero la cuarta parte de la paga extra de Navidad de 2012,

PREGUNTAS:

1. ¿Piensa el Equipo de Gobierno, siguiendo la línea del Ministro de Hacienda, abonar en el próximo mes de enero la parte proporcional correspondiente de la paga extra de navidad de 2012, a todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento?

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Sí, si el parlamento aprueba el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado presentado por el Gobierno, se abonará a todos los empleados públicos la parte proporcional a 44 días de la paga dejada a percibir en 2012.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente.

— **13 De D. Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 19775 de 21.11.2014

En escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Júcar con entrada en nuestro Ayuntamiento el pasado 23 de Octubre, en el que se indica que ya se ha efectuado el pago de unas facturas en periodo ejecutivo, se reclama el abono de unos intereses de demora. Al respecto de los mismos, el Grupo Municipal Socialista solicita conocer.

1. ¿A cuánto ascienden esos intereses de demora devengados por el pago de facturas fuera de plazo?
2. ¿Cuál es el motivo para que no se hayan satisfecho en periodo voluntario?
3. ¿Cuál es el concepto de esas facturas abonadas con demora?

Sra. Alcaldesa: Sr. Lillo.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: En la primera, decir que son 643,35 euros, no obstante, el Ayuntamiento no está de acuerdo con este importe y ha presentado recurso.

A la segunda, en lo obligado al pago es el Urbanizador del PAI, por el derecho de suministro de agua, no obstante, el responsable ante la Confederación Hidrográfica es el Ayuntamiento, el retraso en el ingreso por parte del Urbanizador de las tarifas de 2009, 2010 y 2011 cuyo principal fue ingresado al Ayuntamiento, tardíamente, ha dado



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

lugar a la demora, tan pronto queda fijada la cantidad después del recurso municipal, se exigirá al Urbanizador el pago de esa demora.

En cuanto al tercero, el concepto es el indicado en el punto anterior.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **14 De D. Jesús J. Villar Notario (PSOE)**
RE. 19776 de 21.11.2014

En el parque Lo Torrent se construyó en su momento una pista para ser utilizada por coches de Radio Control que, al parecer, se encuentra en desuso. Al respecto, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes cuestiones:

1. ¿En qué situación se encuentra actualmente dicha instalación?
2. ¿Quién era o es el responsable del mantenimiento de la citada pista?
3. ¿Se tiene previsto volver a poner en marcha el circuito para que pueda ser utilizado?

Sra. Alcaldesa: Sr. Cerdá.

D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines: Muchas gracias, actualmente está cerrada, se ha hecho una limpieza de todas las instalaciones de la anterior asociación que quedaban varias cosas, retirar unas cositas y en breve se pondrá en funcionamiento para todo el público.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **15 De D. Jesús J. Villar Notario (PSOE)**
RE. 19777 de 21.11.2014

En el pleno del pasado mes de Octubre se aprobó una modificación de crédito por importe de 72.139,00€ para cubrir gastos del complejo deportivo sur debido a los retrasos en las obras. A este respecto, el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes cuestiones:

1. Las obras afectadas por dicho incremento presupuestario, ¿son el colector y un transformador eléctrico?
2. ¿Estos elementos dan servicio exclusivamente al complejo deportivo o también a la urbanización?
3. ¿Se tiene previsto que, en un futuro, se repercutan estos gastos al agente urbanizador, ya sea en su totalidad o en, al menos, una parte?

Sra. Alcaldesa: Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Sí gracias, con relación a la primera, no, la modificación de créditos es por la revisión de precios completa correspondiente a las obras de construcción del Velódromo Municipal.

La segunda, el transformador da servicio exclusivamente al Complejo Deportivo y el colector al resto de la urbanización del PAU II.

La tercera, efectivamente, el urbanizador del PAU II, asumirá el coste en la parte que corresponda a la urbanización.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

— **16 De D. Jesús J. Villar Notario (PSOE)**
RE. 19778 de 21.11.2014

Una vez que ha quedado desierto el concurso de la sustitución del césped del campo de fútbol de la Ciudad Deportiva ya que ninguna mercantil se ha interesado por este contrato, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes cuestiones:

1. ¿Se ha evaluado cuáles han podido ser las causas de que nadie se haya interesado por este contrato? ¿Considera el Patronato que el tiempo estipulado para el pago de la obra así como la cuota residual, pueden haber sido los motivos de que ninguna empresa haya optado al concurso?
2. ¿Qué acciones tiene previsto emprender el Patronato de Deportes para conseguir que se renueve el citado césped?
3. ¿Se va a plantear un nuevo concurso? ¿en qué condiciones?
4. ¿Se han puesto en contacto con algunos fabricantes para estudiar con ellos las condiciones del nuevo concurso?
5. ¿Es consciente el Patronato que si las condiciones del pliego no cambian, será imposible que se consiga cambiar el césped del campo de fútbol.
6. Respecto al césped que se preveía retirar de la actual instalación, ¿que se pretende hacer con él? ¿llevarlo a un vertedero? ¿o reutilizar todo o parte del mismo?

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: Muchas gracias Sra. Alcaldesa. A la primera pregunta, a la primera parte consideramos que sí, en cuanto a la segunda, en realidad no es el pago de una obra, es un renting, es un alquiler, por lo tanto creemos que el plazo no ha sido una de las causas, el valor residual junto con otras, no solamente el valor residual, puede ser.

En cuanto a la segunda pregunta, se está planteando iniciar un nuevo proceso de contratación como hemos comentado antes.

En la tercera, un nuevo concurso sí, ¿en qué condiciones?, pues se está estudiando por el Patronato.

Y sí, nos hemos puesto en contacto con fabricantes y con instaladores de césped.

En cuanto a la quinta, no necesariamente, no creemos que tenga porqué volver a quedar desierto.

En cuanto a la última, en el pliego de condiciones técnicas que está suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal, se incluía como parte de la prestación del servicio, la retirada del tapiz de césped existente a vertedero con el pago de la ecotasa, porque esto no se puede tratar de cualquier manera, hay que tratarlo de una manera especial. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente.

— **17 De D^a Lidia López Manchón (PSOE)**
RE. 19779 de 21.11.2014



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

En el pleno de 30 de octubre de 2013, esta concejala preguntó sobre si la Concejalía de Bienestar Social tenía en proyecto la elaboración de un Reglamento regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio. La respuesta obtenida por parte de la responsable del Área fue “estamos trabajando en cuanto a la siguiente pregunta sobre estos aspectos para reglamento regulador del SAD municipal y que el proyecto ponerlo en marcha este reglamento será para el próximo año 2014 sin concretar en principio que mes.

Al respecto de esta contestación, y en las fechas que estamos, quedando un mes para finalizar este año 2.014, el Grupo Municipal Socialista solicita conocer:

1. ¿Era real la intención de elaborar el mencionado Reglamento?
2. En caso de estar trabajando en ello, ¿para cuándo se prevé que se finalizará? Se ruega concreten una fecha. ¿Cuál ha sido la causa que ha provocado la demora?
3. En caso negativo, ¿cuál es el motivo por el cual la Concejalía ha decidido no realizar el Reglamento?"
4. Por otro lado, a lo largo del presente año, ¿Cuántos servicios de S.A.D. están funcionando en la actualidad en nuestro municipio?
5. ¿Cuántos nuevos casos se han aprobado? ¿Y cuántos se han suspendido o dado de baja?

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Muchas gracias. A la primera pregunta, sí era real, naturalmente.

¿Para cuándo se prevé que se finalizará y cuál es la causa que ha provocado?, mire, la propuesta técnica de Servicios Sociales está prácticamente finalizada, la previsión es aprobarlo este mismo ejercicio 2014 y cuál ha sido el motivo, sin ninguna duda el día a día y la gran cantidad de trabajo que tienen los técnicos.

La tercera, ya creo que le he contestado.

¿Cuántos servicios de SAD están funcionando en la actualidad?, 118 casos activos en octubre de 2014, nuevos casos durante 2014 y hasta la fecha, 12 nuevas altas, suspendido o dado de baja total de 8, 3 fallecimientos, 4 resolución prestación sistema dependencia, incluidas concesiones plaza en centro y una finalización por periodo de concesión. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **18 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 19780 de 21.11.2014

EU tiene la constancia de la compra de chalecos de protección para la Policía Local de San Vicente, asimismo, a diferencia de la anterior compra, en esta ocasión el informe técnico ha sido positivo, por ello,

PREGUNTAS:

1. ¿Qué cantidad se ha gastado este Ayuntamiento en la compra de los chalecos y qué número se ha adquirido?
2. ¿Cuántas empresas han participado en esta compra haciendo ofertas para suministrar estos chalecos? ¿Qué relación de chalecos/calidad/coste tenía cada una de las ofertas de las distintas empresas?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

3. ¿Qué va a hacer la Concejalía de Policía con los chalecos antiguos? ¿Dónde se encuentra y que uso se les está dando?

Sra. Alcaldesa: Sr. López

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Gracias, la cantidad contemplada en la retención de crédito es de 10.000 euros.

Se han presentado dos empresas, UNIFORMIDAD Y SUMINISTRO DE PROTECCIÓN y CEDUR.

Se han realizado las comprobaciones y pruebas correspondientes a los modelos de chalecos presentados, los resultados se han hecho público en una sesión informativa con mandos y todos los representantes sindicales de la Policía, por unanimidad se decidió la adquisición del chaleco seleccionado marca...empresa UNIFORMIDAD y SUMINISTRO DE PROTECCIÓN, es que es un nombre en inglés y no sé si voy a saber pronunciar verseidag Ballistic Protection Oy Itepol, en este momento se está a la espera de que la empresa proceda a servir el material tras el presupuesto presentado, el presupuesto contempla la adquisición de trece chalecos, actualmente todos los chalecos de que dispone esta policía están operativos y solo dejarán de estarlo cuando se produzcan alguna incidencia o agote su licencia el periodo de caducidad, hay instrucciones concretas que informan de las características actuales de los chalecos y sobre qué amenaza responde su protección, cuando se pueda disponer de los nuevos chalecos, estos priorizarán su uso a los ya existentes.

Y cuando termine su vigencia, se darán a una empresa autorizada para su destrucción, una vez que terminen.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **19 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 19804 de 21.11.2014

Cumplimiento acuerdo plenario “Espacios Cardioprotegidos”.

PREGUNTAS:

El pasado pleno de enero de 2014, por unanimidad, se aprobó Moción firmada por los tres grupos municipales con representación en el Ayuntamiento, para la implantación de Desfibriladores automáticos en recintos públicos de gran afluencia de público:

- ¿En qué grado de cumplimiento se encuentra el referido acuerdo plenario para su efectivo cumplimiento?
- ¿Qué actuaciones se han desarrollado al respecto?
- ¿Se han implantado ya estos medios de reanimación cardiaca?
- ¿Se ha realizado el plan de formación al personal municipal para su manejo?

Sra. Alcaldesa: Sra. Torregrosa.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Sí gracias Sra. Alcaldesa. Bien, en qué grado de cumplimiento, yo diría un 75%, porque tenemos ahora mismo dos desfibriladores en Deportes y se ha adquirido uno nuevo que en breve, yo pienso que llegará esta semana que viene y tenemos presupuestados para el presupuesto del año que viene, la compra de otro, entonces si consideramos cuatro en total, tendremos un 75%



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

En cuanto a que actuaciones se han desarrollado al respecto, pues lo que le he dicho, hemos adquirido uno que no nos lo han entregado todavía esta semana y se han implantado ya estos medios de reanimación cardiaca, implantado no sé si quiere decir si se han usado o que ya están, entonces estar, están, usarlos en Deportes creo que no, gracias a dios no se han tenido que usar en Deportes.

Y el Plan de Formación, los de Deportes, los funcionarios de Deportes asisten a...porque normalmente la empresa donde se adquieren lleva...con el precio del desfibrilador, te imparte un curso gratuito, entonces, algunos funcionarios que quieren asisten a los cursos, porque tenemos que tener claro que esto es voluntario, porque todo el mundo no se atreve y dice: ¡uy yo no sé si me atreveré a usarlo!, entonces consideramos que este que hemos adquirido, lo ideal es que lo lleve la Policía, que son los que realmente acuden enseguida cuando hay algún aviso de alarma o algún caso de alguna parada cardiaca y el próximo, que lo hemos metido en los presupuestos para el año que viene, pues también irá dirigido a la Policía, para que se pueda transportar y trasladar fácil...el coste, estuvimos mirando tres empresas y por las características de los aparatos que eran todos muy parecidos, lo he pedido a la más barata y creo que salen por unos 900 euros, con el curso incluido, con curso incluido, había más caros, que sí que los había, pero yo por las características, pregunté a un técnico y por las características que tenían, hemos pedido el de 900.

Sra. Alcaldesa: Siguiente pregunta.

— **20 De D. Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 19807 de 21.11.2014

Tras la última reunión celebrada por el Consejo Escolar Municipal:

PREGUNTAS:

1. ¿Se va a remitir desde el CEM la solicitud de realizar una “evaluación técnica de los efectos del cambio de fecha de exámenes, la realización de un calendario escolar más racional en cuanto a las fechas de inicio de curso, más pedagógico y consensuado y el rechazo al formato de clases de 45 minutos?”

2. Al respecto de las circulares remitidas por los centros docentes a algunos alumnos con derecho a transporte escolar, siguiendo las instrucciones de la Inspección de Educación sobre la pérdida de transporte escolar de aquellos/as alumnos/as que, a partir del día 1 de diciembre, no hagan uso diario del mismo sin causa justificada, sin que exista ninguna Orden que determine estas “causas”, ni tampoco quedan clarificadas en la resolución de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Centros y Personal Docente, que en su art. 6 establece la pérdida de condición de beneficiarios autorizados del transporte escolar. En la circular remitida a los padres se considera que falta justificada es la producida por enfermedad, consulta médica o situación familiar grave, por lo que ante las dudas de los padres/madres afectados:

a. ¿Se verán afectados de la pérdida del Transporte Escolar aquellos alumnos que utilizan el servicio de “escuelas maternas”, al no utilizar el servicio matinal?

b. ¿Se verán afectados igualmente los alumnos que realizan actividades extraescolares en sus centros u otro tipo de actividades formativas o deportivas complementarias, al no utilizar el servicio por la tarde?

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, desde el Consejo Escolar Municipal de 15 de mayo, la propuesta de consejeros, representantes de padres, se envió escrito al Director Territorial de Educación manifestando la disconformidad sobre el adelanto de exámenes de septiembre a julio, eso ya se presentó propuesta y se envió. En el CEM de 18 de noviembre, ante la pregunta sobre la duración de las clases de 45 minutos, más que la pregunta, ante el debate, porque el Consejo Escolar Municipal es un órgano de consulta y debate. Este Concejal, propuso a los representantes de centros una evaluación sobre pros y contras de esta medida, la duración de 45 minutos, según la inspección educativa, surge del reparto de números de asignaturas entre las 25 horas lectivas semanales y el paso de 4 horas de legua, matemáticas y valenciano, lengua castellana y lengua valenciana y matemáticas, de 4 a 5, por tanto la inspección dijo ahí que era un reparto, pero así y todo, esa propuesta que yo hice en el Consejo Escolar que estuvo en debate, le informo también que la permanente de directores acordó evaluación trimestral del tema y también a final de curso elevar propuesta con las conclusiones a Consellería de Educación, yo creo que es más efectivo evaluar y después mandar...el Consejo Escolar manda lo que a propuesta se vota y la Sra. Jordá lo sabe y si sale una mayoría se envía, quiero decir, como es un órgano de consulta y debate.

Y con respecto a la segunda, yo lo que le puedo decir lo que nos traslada la Consellería de Educación porque usted dice que parece ser que hay padres que por la mañana no utilizan y otros padres que por la tarde tampoco, no puedo darle respuesta. Yo sé que la Consellería, dentro de sus funciones y es lógico, lo que quiere es tener un informe sobre el uso del transporte escolar y lo que ha hecho es solicitarlo, hasta ahí, lo que me traslada la Consellería.

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Lo de no usarlo por la tarde, si el niño tiene actividad extraescolar, que sí que es algo del colegio, por ahí va la pregunta. No lo sabes, gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **21 De D. Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 19814 de 21.11.2014

En el pleno del pasado Junio se preguntó de forma oral por diversos aspectos que, en la Auditoría operativa del grado de implantación de la administración electrónica en municipios de la Comunitat Valenciana mayores de 50.000 habitantes relativo al Periodo 2008-2013 elaborado por la Sindicatura de Comptes, evidenciaban un bajo nivel de transparencia de nuestro Ayuntamiento. A ello respondió, en ese momento, la Señora Alcaldesa, con un “Muy bien, le contestaremos en el próximo Pleno, pero seguramente, se habrá equivocado, seguro, ya lo veréis, ya lo veréis en las alegaciones”.

Posteriormente, en el pleno de Julio, el Portavoz del PP, respondía a esta pregunta diciendo “Sí, el informe de la sindicatura está basado en los índices elaborados por la fundación Transparencia Internacional, no por ninguna ley ni legislación Española, que no son de obligado cumplimiento, como así lo refleja el propio informe en la página 69. En estos momentos se está trabajando en el diseño de un portal de transparencia en la web municipal, basado en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, cuyo cumplimiento por las Entidades Locales se fija el 10 de diciembre de 2015, según su disposición final novena, no obstante, se prevé que antes de la fecha se podrá disponer del citado portal o al menos publicar toda la información que exige dicha Ley.”



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

De la lectura del citado Informe y, dado que no disponemos de las alegaciones formuladas por esta Corporación, ya que no se nos han facilitado (esa es la transparencia de la que alardea el Equipo de Gobierno), se observa que a nuestro Ayuntamiento se le conceden 60 puntos sobre un total de 120 posibles, lo cual supone que se encuentra en un nivel medio en cuanto a evaluación global de la administración electrónica, siendo diversos los aspectos susceptibles de ser mejorados para alcanzar mayores cotas de transparencia y rendición de cuentas ante los ciudadanos.

Una vez que ha sido rechazada por el Equipo de Gobierno la propuesta de este Grupo Municipal para la elaboración de una Ordenanza sobre Transparencia y, teniendo en cuenta la evaluación que de la misma ha efectuado la Sindicatura de Comptes, planteamos las siguientes cuestiones:

PREGUNTAS:

1. ¿Realmente cree el Equipo de Gobierno en la Transparencia?
2. Obtener copia de las alegaciones anunciadas para su presentación al Informe de Sindicatura de Comptes.
3. ¿En esa “Hoja de Ruta” que dice seguir el Equipo de Gobierno se contempla regular, en algún momento, el completo acceso de los ciudadanos a la gestión que, de los recursos públicos se realiza en este Ayuntamiento? Véase, por ejemplo, la creación de una Ordenanza Municipal.
4. ¿Qué medidas tiene previstas implementar este Equipo de Gobierno?
5. ¿En qué momento se van a aprobar?.

Sra. Alcaldesa: Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Buenas tardes, mire, sí que creemos en la transparencia de hecho, mi intervención de la semana pasada, del Pleno pasado, del mes pasado, con respecto a este tema lo dejé bastante claro y además yo creo que usted reproduce dentro del párrafo que en mi intervención de un Pleno anterior, habla del trabajo que se está realizando, no porque lo pidan ustedes, sino, porque consideramos que además tenemos que adaptarnos a una Ley, la Ley de Transparencia que ha aprobado el Gobierno del Partido Popular a nivel nacional y simplemente en relación a esta Ley, le diré, basándome en la propia organización que ustedes plantean en su argumento de su pregunta, que transparencia internacional España, considera en primer lugar que la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que ha aprobado el Gobierno de España, va a constituir un importante avance social y un cauce fundamental para mejorar la participación ciudadana y la calidad democrática de España, basándonos en esa Ley y además la Ley que está en tramitación actualmente en las Cortes Valencianas sobre la transparencia en este mismo ámbito, estamos trabajando desde los servicios técnicos municipales para, como dije en el Pleno pasado, trabajar en ese sentido y crear una buena herramienta, un portal informático a través de la web para que podamos tener esa implantación de este Ayuntamiento transparente.

Con respecto a la segunda pregunta, decirle que no se presentaron.

Con respecto a la tercera pregunta, decir que sí, y le remito a mi intervención que se ha aprobado hoy en el acta del Pleno, a principio de esta sesión.

Con respecto a la cuatro, decirle que las que sean legalmente establecidas, tanto por la disposición nacional como la disposición autonómica.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

Con respecto a la quinta, decirle que cuando estén aprobadas, preparadas técnicamente.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **22 De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 19823 de 21.11.2014

En relación al escrito remitido por la Alcaldesa Luisa Pastor dirigido a la Dirección de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medioambiente, en el que reclama el pago de 964.757,94 €, más sus intereses, en concepto de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la rehabilitación de la calle Lillo Juan, 123-125 y 127.

PREGUNTAS:

1. ¿Ha recibido respuesta el Ayuntamiento a esta reclamación?, en caso afirmativo, ¿podría explicar detalladamente el contenido de esta respuesta?
2. ¿Existe algún documento oficial que garantice el pago?
3. Vista la normativa y argumentación citada en el propio escrito de Alcaldía, relativa a la obligación de pago de dicha subvención con cargo al presupuesto de 2014 ¿cuándo se va a hacer efectivo el pago de la deuda reclamada?

Sra. Alcaldesa: Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Sí gracias, la primera, se ha recibido una comunicación de la Consellería solicitando documentación de tipo bancario, acompañada de impresos oficiales para solicitud del pago.

La segunda, sí, está el acuerdo citado en el escrito de reclamación de calificación definitiva y resolución de ayudas en la rehabilitación de 7 de marzo de 2011, se trata por tanto de una deuda con todas las de la Ley.

Con relación a la tercera, esperamos que sea lo antes posible y nos consta que la Generalitat está realizando un esfuerzo considerable para garantizar las deudas contraídas por estas ayudas, tanto a nivel jurídico como presupuestario al incluir una importante previsión de gasto en los presupuestos para 2015, a partir del cual, se establecerá un calendario de pagos priorizando los casos más urgentes y por orden de antigüedad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente.

— **23 De D Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 19825 de 21.11.2014

En relación a la convocatoria del “Taller de Empleo Direct IV”, cuya convocatoria se inició por la Orden 9/2014, de 16 de mayo, de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regula y convoca el Programa de Talleres de Empleo para el ejercicio 2014, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas,

PREGUNTAS:

- 1 ¿En qué fecha se ha iniciado el proceso de selección al que hace referencia el artículo 12.1 de la Orden de convocatoria? ¿Hasta qué fecha se ha previsto la realización de este trámite en el SERVEF? ¿Por qué no ha anunciado públicamente el Ayuntamiento la apertura de este



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

plazo para que todas las personas interesadas puedan acudir al SERVEF, a informarse y realizar los trámites oportunos para concurrir al proceso de selección?

2. ¿Cuándo se van a publicar oficialmente por parte del Ayuntamiento las bases de la convocatoria del Taller de Empleo Direct IV? , en caso de haberse publicado especifique el medio y día en el que se ha realizado dicho trámite.

3. En cuanto a la duración del programa, ¿cuál es la duración prevista de los Talleres de Empleo Direct IV y de los contratos con los alumnos?

4. ¿Qué cantidad total fue subvencionada en los Talleres de Empleo Direct IV?, en caso de haber descendido ¿podría explicar los motivos de este descenso? ¿Qué repercusiones van a tener en el número de personas contratadas, duración de sus contratos o cuantías a percibir por las mismas?

5. La edición de los talleres de Empleo Direct III supuso la contratación de 44 alumnas y alumnos, ¿Cuántas alumnas y alumnos se tiene previsto contratar en la edición de los Talleres de Empleo Direct IV?, en caso de haber descendido, ¿podría explicar los motivos de este descenso?

6. ¿cuántas solicitudes se presentaron en la convocatoria Taller de Empleo Direct III?

Sra. Alcaldesa: Sra. Escolano.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Gracias Sra. Alcaldesa, las primeras preguntas y en general le diré que estamos pendientes todavía de recibir la resolución de Talleres de Empleo, hemos recibido simplemente la notificación de viabilidad del proyecto, por lo que no le puedo decir nada al respecto, de cuando se va a publicar, del proceso selectivo, porque todavía como le digo, no tenemos la resolución.

En cuanto a la pregunta tercera, decirle que en la orden, en su artículo quinto, se dice, se lee literalmente que: *“los talleres de empleo tendrán una duración de seis meses”*, lo dice literalmente, de todas formas estos talleres se pueden extender en función de si la formación es certificable, que en nuestro caso si la es y hemos pedido, hemos previsto que sea para ocho meses, pero lo mismo le digo, que no tenemos todavía resolución definitiva.

En cuanto a la cantidad subvencionada, el año pasado fueron 828.315 euros, este año son 376.748 euros.

En cuanto al número de alumnos el año pasado fueron 44 y este año, le repito lo mismo aunque está previsto en esa certificación de viabilidad que sean 30 alumnos, pero he preguntado en el SERVEF y me comunican que estamos en el tope, es decir, a los municipios de menos de 100.000 habitantes se les ha concedido como máximo 30 alumnos, o sea, que San Vicente está en ese tope.

Y en cuanto a las solicitudes del año pasado para profesorado, presentaron en torno a 500 y para alumnos 176, 4 candidatos por cada puesto, habían 44 puestos por 4, 176. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a la siguiente pregunta.

— 24 De D^a Marilo Jordá Pérez (EU)
RE. 19845 de 21.11.2014



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

En relación al Programa de Actuación Integrada del Sector PP II/2 “El Pilar” y la solicitud presentada por escrito por la empresa Gestión y Transformación del Suelo S.L. (número RGE 2014017588),

PREGUNTAS

1. ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno respecto a la solicitud de devolución de los dos avales por importe de 1.364.984 €?

2. ¿Qué tramites va a seguir el Ayuntamiento para solucionar el estado en el que se encuentra el Programa de Actuación Integrada del Sector PP II/2 “El Pilar”?

3. ¿Tiene intención el equipo de gobierno de mantener el PAI en las condiciones actuales o piensa reformarlo para adaptarlo a las nuevas necesidades urbanísticas del municipio?

Sra. Alcaldesa: Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Con relación a la primera, no se ha adoptado ningún tipo de decisión al respecto, la petición está siendo estudiada por los servicios técnicos municipales.

La segunda, los trámites a seguir, obviamente serán los que corresponda legalmente, por supuesto atendiendo también a la situación económica.

Y la tercera, el PAI es el que está aprobado, si el Urbanizador renunciara finalmente, cabe plantearse, o mantenerlo y también optar por la gestión directa o por la gestión indirecta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, la siguiente pregunta.

— **25 De D^a Marilo Jordá Pérez (EU)**
RE. 19846 de 21.11.2014

¿Cuántas inspecciones técnicas de edificaciones se han realizado en viviendas de San Vicente del Raspeig?

¿Cuántas se han realizado en plantas bajas y cuantas en comunidades de vecinos?

¿Está el Ayuntamiento de San Vicente instando a los propietarios a realizar la ITE?

Sra. Alcaldesa: Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Con relación a la primera, 17.

Con relación a la segunda 4 en plantas bajas y 13 en comunidades de vecinos.

Y con relación a la tercera, sí, por supuesto.

Sra. Alcaldesa: finalizan las preguntas formuladas por escrito, si tienen alguna pregunta oral. Sr. Romero.

20.3. PREGUNTAS ORALES.

- **D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Hemos visto una petición de la Subdelegación de Defensa, que iba hacia la Concejalía de Educación en la que se informaba que iban a ofrecer una serie de charlas en distintos colegios e institutos, yo quiero preguntar a la Concejal de Educación, si se han producido ya estas charlas, cuantas se han producido y quién está presente en este tipo de charlas, para la captación de alumnos para las fuerzas armadas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de noviembre 2014
DIARIO DE SESIONES

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Lo que hacen a nosotros es informarnos, luego ellos se ponen en contacto con los directores y según cada centro, establecen las charlas, si entran o si no entran, normalmente, entiendo yo, sé que es un tema interno, que lo único que hacen es comunicarnos ellos este tema y como cuando vamos, la última que tuvimos sobre prevención de violencia, siempre hay personas y profesores de los alumnos que acceden, pero la organización es de cada centro, después si quiere, cuando pase un tiempo podemos preguntar cuántas charlas han hecho.

Sr. Romero: ¿el educador social está presente en ese tipo de charlas?

Sra. Genovés: No tiene por qué, ¿educadores sociales nuestros?, no, no debemos, el personal municipal es personal nuestro, suelen estar...cuando va el Ayuntamiento con algún tipo de actividad, están los profesores del aula, luego esto, usted sabe que un instituto tiene un director y sus órganos de gobierno, compete al centro educativo, no al municipio.

- **D^a Isabel Leal Ruiz (EU):** Gracias, queríamos conocer si existe en el Ayuntamiento tarjetas de crédito o débito en uso, si existieran, quién dispone de ellas y como se puede acceder a los movimientos que hayan realizado y también, si con anterioridad a la fecha actual han existido dichas tarjetas, en el caso de que todo esto existiera, pediríamos los movimientos bancarios de dichas tarjetas. Gracias.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: ¿a qué año se quiere remontar?...

Sra. Leal: ...si ha habido esta legislatura...

Sr. Marco:...la contestamos en el próximo pleno.

Sra. Alcaldesa: ¿más preguntas?, para su tranquilidad, creo que ninguna, cada uno la nuestra.

Sra. Leal: las preguntas no ofenden ¿eh?.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón